

DESCLASIFICADO



**Naciones Unidas**  
**Departamento de Operaciones de Paz**  
**Ref. 2023.02**

## **Directrices**

---

# **Aplicación de una perspectiva de género en el componente militar de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

---

Aprobado por:	Jean-Pierre Lacroix, Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz
Fecha de entrada en vigor:	1 de marzo de 2023
Contacto:	Oficina de Asuntos Militares
Fecha de revisión:	1 de marzo de 2026 (o cuando proceda)

---

## **Siglas y abreviaturas**

AMG	Asesor Militar de Género
ASCOPE	áreas, estructuras, capacidades, organización, personas y eventos
CONOPS	concepto general de las operaciones
DDR	Desarme, desmovilización y reintegración.
OMA	Oficina de Asuntos Militares
PER	proyecto de efecto rápido
PMESII	Modelo político, militar, económico, social, de infraestructuras y de información
POI	plan de obtención de información
POC	protección de los civiles
POE	procedimientos operativos estándar

---

**DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE PAZ SOBRE  
APLICACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL COMPONENTE  
MILITAR DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

---

<b>Índice</b>	<b>A. Propósito y fundamentos</b>
	<b>B. Alcance</b>
	<b>C. Definiciones de terminología y conceptos transversales</b>
	<b>D. Directrices</b>
	<b>E. Funciones y responsabilidades</b>
	<b>F. Términos</b>
	<b>F. Referencias</b>
	<b>G. Seguimiento y cumplimiento</b>
	<b>H. Contacto</b>
	<b>I. Historia</b>

---

**ANEXOS**

- A. El modelo político, militar, económico, social, de infraestructura y de información
  - B. Tareas del Asesor Militar de Género y del Coordinador Militar de Cuestiones de Género
  - C. Plantilla de estrategia militar de género
  - D. Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de adopción de decisiones militares de las Naciones Unidas – Muestra
  - E. Concepto Modular 200 – Disposición del campamento
- 

**A. PROPÓSITO Y FUNDAMENTOS**

1. El objetivo de la revisión de las directrices sobre la aplicación de una perspectiva de género en el componente militar de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es apoyar la transmisión práctica de los mandatos existentes sobre igualdad de género y sobre las mujeres y la paz y la seguridad al personal militar de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las directrices serán de utilidad para los países que aportan contingentes y para el componente militar de las misiones de mantenimiento de la paz.
2. El papel del componente militar en las misiones de mantenimiento de la paz consiste principalmente en proporcionar un entorno seguro para la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad. Las actividades del componente militar tienen repercusiones directas e indirectas en la población local de los países que acogen operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, es necesario comprender, identificar y responder a cualquier repercusión de las actividades del personal militar de mantenimiento de la paz en los diferentes grupos de la población local para asegurar que las preocupaciones, necesidades y prioridades en materia de seguridad de mujeres, hombres,

niñas y niños se aborden de forma adecuada y equitativa en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. Las directrices están concebidas para apoyar los preparativos previos al despliegue y la planificación de las operaciones durante el despliegue, y complementan la actual *Política sobre operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con perspectiva de género, el Conjunto de recursos del DOP sobre igualdad de género y las mujeres y la paz y la seguridad y la Política para la prevención y respuesta ante la violencia sexual relacionada con los conflictos*.
  4. Las directrices se rigen por el objetivo general de la igualdad de género y el ámbito de aplicación del marco de las mujeres y la paz y la seguridad (resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y resoluciones posteriores). Con las directrices también se pretende propiciar una respuesta más integrada por parte del personal militar de las misiones de mantenimiento de la paz, de la Sede de las Naciones Unidas y del Departamento de Operaciones de Paz en general cuando trabaja en la aplicación de los mandatos sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
- 

## **B. ALCANCE**

5. Las directrices se aplican a todo el personal militar de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Apoyarán y guiarán a los Jefes de Misión, Comandantes de la Fuerza, planificadores militares, observadores militares, oficiales de Estado Mayor y Comandantes en la planificación, preparación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz.
  6. Las directrices también son pertinentes para las organizaciones regionales que participan en actividades de mantenimiento de la paz. En este sentido, también deben considerarse complementarias de las orientaciones existentes elaboradas por los asociados regionales para avanzar en otros mandatos relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad.
  7. Las directrices se presentan en correspondencia con los dos niveles de participación militar en el mantenimiento de la paz: el operacional y el táctico. En estos niveles, se hace hincapié en las funciones y acciones específicas del componente militar en la aplicación de la igualdad de género y las perspectivas de género.
    - a. Las orientaciones a nivel operacional están dirigidas a los componentes militares de los cuarteles generales de la fuerza y de sector en las operaciones de paz.
    - b. La orientación a nivel táctico está dirigida al personal militar desplegado en contingentes formados en las operaciones de paz.
- 

## **C. DEFINICIONES DE TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS TRANSVERSALES FUNDAMENTALES**

8. Los componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel importante en la integración de una perspectiva de género en todas las operaciones y actividades. En esta sección se define la terminología transversal que se utilizará en todo el documento.
  - 8.1. **La perspectiva de género** tiene en cuenta las diferencias de estatus y poder basadas en el género y considera cómo tales diferencias conforman las necesidades inmediatas, así como los intereses a largo plazo, de hombres, mujeres y personas con

diversidad de género<sup>1</sup>. La perspectiva de género debe incluirse en todos los análisis, planes, políticas, procesos de aplicación, actividades e informes en el mantenimiento de la paz. Sin la integración de una perspectiva de género, es difícil determinar si una operación de paz está cumpliendo su mandato de proteger a los grupos de género existentes.

- 8.2. **La incorporación de la perspectiva de género**<sup>2</sup> busca hacer de las preocupaciones y experiencias de los diversos géneros una dimensión integral del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, de seguridad, jurídicas, económicas y sociales, de modo que todos los géneros se beneficien por igual. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. La incorporación de la perspectiva de género se aplica también a la composición de los equipos y a la asignación de funciones y tareas a todos los niveles. La incorporación de la perspectiva de género también suele denominarse integración de género. A menudo se hace hincapié en velar por que se reflejen los puntos de vista de las mujeres, ya que las mujeres y las niñas suelen encontrarse entre la parte más marginada de las poblaciones, y sus puntos de vista pueden quedar ocultos por los análisis que no tienen en cuenta el género. La incorporación de la perspectiva de género forma parte de la estrategia global de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género.
- 8.3. **Responder a las cuestiones de género** o tener en cuenta el género<sup>3</sup> significa que las necesidades, prioridades, estructuras de poder, el estatus y las relaciones particulares de hombres y mujeres se reconocen y abordan adecuadamente en el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades. Con este enfoque se procura asegurar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participar en una intervención y beneficiarse de ella, y promueve medidas específicas para abordar las desigualdades y fomentar el empoderamiento de las mujeres<sup>4</sup>. En las directrices, las expresiones “que responde a las cuestiones de género” y “que tiene en cuenta el género” se utilizan indistintamente, aunque existe una diferencia de matiz entre ellas. La receptividad a las cuestiones de género va más allá del mero reconocimiento y la conciencia de los aspectos relacionados con el género en procesos, planes, proyectos, etc., y tiene en cuenta estos aspectos en el diseño, la ejecución y la evaluación.
- 8.4. **Las operaciones que responden a las cuestiones de género** entrañan la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de las operaciones, al tiempo que reconocen, tienen en cuenta, apoyan y contribuyen a los esfuerzos de incorporación de la perspectiva de género. Las operaciones que responden a las cuestiones de género incluyen asegurar que el personal de mantenimiento de la paz femenino tenga las mismas oportunidades de participar, dirigir y acceder a la capacitación y a las actividades relacionadas con el trabajo, incluida la asignación equitativa de funciones, cargos y responsabilidades. También incluyen asegurar que el componente militar de una misión de mantenimiento de la paz consulte por igual a diversos miembros de la comunidad, de todos los géneros y de diferentes edades, para comprender las necesidades o preocupaciones específicas. Los siguientes son elementos de las operaciones que responden a las cuestiones de género:

---

<sup>1</sup> En el contexto de estas directrices, las personas con diversidad de género incluyen a las personas LGBTQ+, entre ellas, las que tienen una identidad de género diferente y expresiones diferentes.

<sup>2</sup> Definición de la incorporación de la perspectiva de género, de [www.un.org/womenwatch/daw/csw/GMS.PDF](http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/GMS.PDF).

<sup>3</sup> En [www.un.org/esa/sustdev/csd/csd15/lc/gender\\_terms.pdf](http://www.un.org/esa/sustdev/csd/csd15/lc/gender_terms.pdf) se encontrarán más explicaciones.

<sup>4</sup> En <https://www.undp.org/publications/gender-responsive-national-communications> se encontrarán más explicaciones.

- a. Asegurar que las operaciones se basen en un análisis del conflicto que responda a las cuestiones de género.
- b. Recopilar datos desglosados por género, sexo y edad, e información con perspectiva de género relacionada con situaciones específicas e indicadores que respondan a las cuestiones de género (por ejemplo, los niños o las niñas no asisten a la escuela, la afluencia de dinero a una comunidad específica y cómo se distribuye entre hombres, mujeres y niños).
- c. Velar por que los formatos de los informes para recopilar información sobre la población se diseñen de modo que estén desglosados por género, sexo y edad.
- d. Asegurar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todas las funciones, tareas y asignaciones, con igualdad de acceso a las oportunidades y responsabilidades de formación y desarrollo profesional.

8.5. **Un análisis del conflicto que responde a las cuestiones de género** explora los roles de género, las normas de género y las dinámicas de poder y su relación en el entorno del conflicto. Además de explorar los actores, las causas y la dinámica de un conflicto, un análisis del conflicto que responde a las cuestiones de género considera cómo el género moldea y es moldeado por el conflicto. El análisis del conflicto empieza por reconocer las diferencias de género en cuanto a necesidades, capacidades y oportunidades entre personas de distinto género y a la participación y el acceso a la paz y la seguridad. En última instancia, un análisis del conflicto que responde a las cuestiones de género abordará los prejuicios, las perspectivas y las consideraciones de género comunes en un análisis de ese tipo y proporcionará una comprensión más precisa y completa de las causas profundas, los factores desencadenantes y los motores de los conflictos para una acción informada y más eficaz, incluidos los mandatos de protección de los civiles por parte del componente militar.

8.5.1. La Sección U-2 y la inteligencia en el mantenimiento de la paz tienen la responsabilidad particular de velar por que se recopile información desglosada por género, sexo y edad como parte del plan de obtención de información (POI) de la fuerza, la gestión de las adquisiciones y la elaboración de informes de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz<sup>5</sup>.

8.5.2. La información adquirida debe organizarse y procesarse para evaluar su pertinencia para la misión y el mandato. Las áreas, estructuras, capacidades, organización, personas y eventos (ASCOPE) y los factores políticos, militares, económicos, sociales, de infraestructura y de información (PMESII) (véase el anexo A) son pertinentes y también ayudarán a determinar las carencias de información, pero además pueden determinarse otros factores pertinentes. El resultado del análisis de género podría ser una intervención que responde a las cuestiones de género, por ejemplo, una tarea, una recomendación, una solicitud de información, una consideración para la planificación ulterior, etc. Podría haber necesidades tanto de recursos como de comunicación en relación con ese resultado. También puede ser necesaria una evaluación del riesgo de género asociado a la aplicación o falta de aplicación de ese resultado. El resultado de un análisis de género puede dar lugar a una revisión del objetivo de las operaciones nuevas o reexaminadas.

---

<sup>5</sup> La adquisición de información debe ser sistemática y basarse en mandatos, resoluciones, políticas y orientaciones de las Naciones Unidas, fuentes abiertas, autoridades nacionales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y en los requisitos de presentación de informes del Cuartel General de la Fuerza.

- 8.5.3. El análisis del conflicto que tiene en cuenta el género puede utilizarse a cualquier nivel en el componente militar y es de vital importancia en la planificación operacional y debe tenerse en cuenta en las tareas diarias. Por ejemplo, en algunas regiones, las actividades agrícolas varían según la estación, y la cosecha es una tarea primordial de las mujeres y los niños. Durante ese período, deben realizarse patrullas robustas y constantes a lo largo de las rutas más frecuentadas para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto que suele ejercerse contra mujeres y niñas.
- 8.6. La expresión “**violencia sexual relacionada con el conflicto**” hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto.
- 8.6.1. Esa violencia puede vincularse al perfil del perpetrador, que a menudo está afiliado a un grupo armado estatal o no estatal, lo que incluye a entidades o redes terroristas; o al perfil de la víctima, que con frecuencia pertenece o se cree que pertenece a una minoría política, étnica o religiosa, y a quien se agrede por su orientación sexual o identidad de género real o aparente; o durante un clima de impunidad, que generalmente se asocia con el colapso del Estado, las consecuencias transfronterizas como el desplazamiento o la trata de personas, y/o las violaciones de un acuerdo de alto el fuego.
- 8.6.2. La expresión también abarca la trata de personas con fines de violencia o explotación sexuales en situaciones de conflicto. Es importante señalar que la mayoría de los datos recogidos sobre la violencia sexual relacionada con un conflicto muestran una alta prevalencia de este tipo de violencia contra los hombres, pero las mujeres, los niños, las niñas y las personas con diversidad de género también pueden ser víctimas.
- 8.6.3. Existe un importante estigma en torno a este tipo de violencia, que destruye la cohesión social y aumenta los niveles de vulnerabilidad. Por esta razón, a menudo se utiliza como arma estratégica de guerra para dispersar a las comunidades locales de determinadas zonas.
- 8.7. **La violencia sexual y de género** es cualquier tipo de violencia dirigida contra personas o grupos por razón de su sexo o género. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad en la esfera pública o privada. Mujeres, hombres, niñas y niños pueden ser víctimas de la violencia de género. La violencia sexual y de género es generalizada, tiene gran alcance y no está forzosamente relacionada con el conflicto. Incluye, por ejemplo, la violencia doméstica y prácticas nocivas como la mutilación genital forzada y el matrimonio forzado.
- 

## D. DIRECTRICES

9. **Orientación militar a nivel operacional:** a nivel operacional, las tareas y acciones militares abarcan una amplia gama de actividades. Estas actividades se concretan a partir de la orientación estratégica, el concepto general de las operaciones militares, los planes operacionales sobre el terreno, la doctrina y la orientación, las atribuciones y el mandato

de la misión. Las consideraciones de género a nivel operacional deben incorporarse a las actividades de protección; las actividades de apoyo; las actividades de seguimiento, notificación y verificación; los indicadores de alerta temprana y las actividades de enlace militar.

9.1. **Actividades militares de protección:** la planificación a nivel operacional de las actividades militares para proteger a la población civil debe incluir orientaciones que permitan a los mandos abordar los problemas específicos de protección a los que se enfrentan hombres, mujeres, niñas, niños y personas con diversidad de género. La interacción y el contacto directos y regulares con el sector más amplio posible de la población local permitirán a los planificadores obtener una visión más completa de los problemas de protección a los que se enfrentan los grupos más vulnerables de la comunidad. Los planificadores militares deben consultar con la Dependencia de Género de la misión, la Dependencia de Protección Infantil, la Dependencia de Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto, el Asesor de Protección de las Mujeres, la Dependencia de Derechos Humanos, el representante de la Oficina de Defensoría de los Derechos de las Víctimas y otros componentes de la misión.

9.2. **Asistencia humanitaria:** los componentes militares pueden apoyar y facilitar el acceso a la asistencia humanitaria proporcionando un entorno seguro a los agentes humanitarios presentes en la zona que tengan o soliciten apoyo. Es importante asegurarse de que toda la comunidad a la que se presta apoyo tiene el mismo acceso a la asistencia humanitaria.

9.2.1. A la hora de apoyar a los agentes humanitarios, siempre deben tenerse en cuenta y analizarse las necesidades y prioridades de los miembros vulnerables de la población, como los grupos de ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y las madres lactantes, los niños y las personas con diversidad de género. En este contexto, también es importante el seguimiento del transporte seguro de las mujeres locales que han recibido asistencia humanitaria desde los puntos de distribución hasta sus hogares.

9.2.2. Las operaciones militares para proteger al personal y los activos de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas que apoyan a los supervivientes de la violencia sexual y de género deben recordar constantemente la necesidad de mantener las más elevadas normas de conducta profesional.

9.3. **Actividades de apoyo militar:** a las fuerzas militares de mantenimiento de la paz se les pide cada vez más que realicen una mayor variedad de tareas complejas, entre las que se incluyen el apoyo a la creación de instituciones de gobernanza sostenibles para el país receptor, la vigilancia de los derechos humanos, la reforma del sector de la seguridad, el apoyo a la desmovilización, el desarme y la reintegración (DDR) de los excombatientes y la creación de entornos seguros para la asistencia humanitaria. Las misiones sobre el terreno a menudo son responsables de mucho más que los aspectos políticos y de seguridad, y en la actualidad incluyen consideraciones económicas y de desarrollo.

9.3.1. Desarme, desmovilización y reintegración: la planificación operacional de las actividades militares de apoyo a los programas de DDR debe tener en cuenta el papel cada vez más importante que desempeñan las mujeres y las niñas como combatientes o simpatizantes directas o indirectas de los grupos armados. Durante la planificación del apoyo al DDR, el componente militar debe tener en



cuenta los marcos aplicables de lucha contra el terrorismo y las designaciones de organizaciones terroristas dentro de la zona de operaciones. El proceso de desarme también debe tener en cuenta que la estigmatización de los excombatientes, ya sean hombres, mujeres, niños o niñas, será diferente en función de la edad y el género y podría representar un obstáculo para la participación en el proceso. El personal militar de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puede estar en condiciones de asesorar y apoyar a las autoridades y comunidades locales sobre cómo asegurar que las mujeres y las niñas sean incluidas en los programas de DDR y tengan acceso a ellos. Por ejemplo, en Sierra Leona las mujeres combatientes no querían participar en el proceso de desarme. Las mujeres excombatientes eran juzgadas por la comunidad, ya que mantenían relaciones íntimas con muchos combatientes varones y no serían aceptadas por la comunidad. El proceso de desarme debe ser sensible al concepto de feminidad y masculinidad que repercutirá en la reintegración.

- a. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: el componente militar debe reconocer la necesidad de asegurar la complementariedad y la coordinación de los esfuerzos con las estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, teniendo en cuenta las sensibilidades de género y edad y en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.<sup>6</sup>
- b. Zonas de acantonamiento para el DDR: el diseño y la disposición de las zonas de acantonamiento deben estudiarse cuidadosamente. En general, deben incluir alojamientos separados para hombres y mujeres excombatientes y garantizar una seguridad adecuada (por ejemplo, iluminación, cerraduras en los baños) para proteger a cada grupo del riesgo de acoso sexual y violencia sexual y de género.

9.3.2. Seguridad electoral: la planificación operacional para la provisión de seguridad electoral por parte del personal uniformado de mantenimiento de la paz también brinda la oportunidad de evaluar y responder a los riesgos de seguridad que puedan obstaculizar la participación de las personas de edad, las mujeres y las personas con diversidad de género en los procesos electorales, ya sea como votantes o como candidatas. Estos casos pueden requerir el despliegue de personal uniformado a lo largo de las rutas que pueden ser primarias para acceder al registro o a las mesas de votación durante las elecciones. Debe existir una estrecha coordinación entre los componentes militares y policiales de las Naciones Unidas y las autoridades nacionales o locales pertinentes. Cabe destacar que en algunos entornos las mujeres no han desempeñado tradicionalmente un papel activo en la política, y las que deciden presentarse como candidatas pueden sufrir intimidación, acoso y violencia dentro de las comunidades locales. La planificación de la seguridad para las elecciones debe incorporar una evaluación de los riesgos para la seguridad tanto de las mujeres como de los hombres y de los candidatos, trabajadores electorales y votantes con diversidad de género.

9.3.3. Prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto: el componente militar es responsable de supervisar, analizar y denunciar la violencia

---

<sup>6</sup> En la resolución 75/291 de la Asamblea General y en las resoluciones 2178 (2014) y 2396 (2020) del Consejo de Seguridad figura información adicional que debe tenerse en cuenta en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

sexual relacionada con el conflicto, garantizando al mismo tiempo los principios de “no causar daño” y de confidencialidad para las víctimas y los supervivientes. Los informes y la información sobre casos de violencia sexual relacionada con el conflicto deben compartirse de manera oportuna con el asesor de protección de las mujeres o el componente de derechos humanos más cercano para realizar una investigación y un seguimiento exhaustivos.

- a. El análisis de las tendencias y pautas de la violencia sexual relacionada con el conflicto, basado en las aportaciones del componente de derechos humanos y de los asesores de protección de las mujeres, debe integrarse en los sistemas de análisis, planificación, elaboración de informes y prevención y respuesta del componente militar. Los indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con el conflicto, que se han elaborado para identificar indicadores de violencia sexual relacionada con el conflicto potencial, inminente o en curso, pueden utilizarse para planificar y priorizar las actividades del componente militar.
- b. Grupo de trabajo sobre arreglos de vigilancia, análisis y notificación. El componente militar también participa en el grupo de trabajo sobre arreglos de vigilancia, análisis y notificación, presidido por el asesor superior de protección de las mujeres de la misión sobre el terreno, para apoyar el intercambio de información, el análisis integrado y la planificación de iniciativas de prevención y respuesta. La mayoría de las mujeres, los niños y las niñas se enfrentan a riesgos de protección que van más allá de la violencia sexual relacionada con el conflicto, ya que se ven afectados de manera desproporcionada por los conflictos, lo que debe tenerse en cuenta en la vigilancia y el análisis.

**9.4. Obligación de notificar a los centros conjuntos de operaciones y los centros mixtos de análisis de la misión:** la obligación de notificar a los centros conjuntos de operaciones y los centros mixtos de análisis de la misión debe estar claramente definida a fin de determinar las amenazas a las que se enfrentan los hombres, las mujeres, las niñas, los niños, las personas con diversidad de género y los grupos vulnerables. Las directrices sobre informes operacionales elaboradas por el centro conjunto de operaciones deben incluir los riesgos de seguridad a los que se enfrentan las mujeres, los hombres y las poblaciones vulnerables y subrayar el uso de datos desglosados por género, sexo y edad. Por ejemplo, si parece que se están produciendo secuestros en una zona determinada, entender si los secuestrados son solo hombres o si se trata de una combinación de hombres y niñas será esencial para comprender el motivo y la amenaza. Otras pautas presentes en la zona relativas a grupos específicos (por ejemplo, grupos étnicos, lingüísticos o religiosos, ancianos, personas con discapacidad, personas por su identidad de género u orientación sexual, etc.) también pueden influir significativamente en la naturaleza de las intervenciones a nivel táctico necesarias para abordar el problema.

**9.5. Actividades de supervisión, presentación de informes y verificación:** Las tareas de supervisión, presentación de informes y verificación, incluidas las patrullas, las investigaciones y las operaciones de información, deben estar a cargo, en la medida de lo posible, de un equipo con diversidad de género. En las tareas de supervisión y presentación de informes se deben tratar de consultar múltiples fuentes de información diversas e implicar al mayor número posible de sectores de la población (por ejemplo, minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+, etc.) e incorporar las

respectivas opiniones y preocupaciones sobre cómo afecta la inseguridad a cada grupo.

9.5.1. Las actividades de supervisión, presentación de informes y verificación pueden mejorarse considerablemente si se establece una comunicación con las mujeres y las organizaciones de mujeres locales, facilitando la conciencia situacional y la protección de la fuerza. En las situaciones en que las mujeres se dedican a actividades comerciales al aire libre, suelen tener “el oído pegado al suelo” y pueden percibir cambios en el entorno de seguridad.

9.5.2. Cuando las barreras culturales o lingüísticas impiden una comunicación eficaz entre el personal militar de mantenimiento de la paz y los miembros de la población local, el uso de intérpretes, incluidas las mujeres locales, puede ampliar la interacción entre el personal militar y las mujeres y los niños de la población local. Se debe tener presente el principio de “no causar daño” en todas las circunstancias y en todo momento, para no poner en peligro la vida, la seguridad física y psicológica, la libertad y el bienestar de quienes entran en contacto con el personal militar de mantenimiento de la paz.

9.5.3. Las denuncias de violaciones o abusos de los derechos humanos deben registrarse con prontitud y notificarse debidamente a la misión sobre el terreno para su verificación, investigación y seguimiento. En algunos casos, la investigación conjunta, las acciones de seguimiento y la promoción pueden ser dirigidas por el Jefe de la Misión y en coordinación con el componente de derechos humanos.

9.6. **Actividades de enlace militar:** la planificación operacional debe incluir el enlace y la coordinación con todos los componentes de la Misión para una respuesta holística, global y consolidada. La coordinación con otros componentes de la misión ayudará a clarificar las funciones y responsabilidades y a trabajar para garantizar una respuesta holística eficiente y eficaz.

9.6.1. Con el apoyo de los asesores de protección de las mujeres, los cuarteles generales de sector deben asegurarse de que los efectivos sobre el terreno reciben regularmente información actualizada sobre los servicios locales de derivación para supervivientes de violencia sexual, incluidos la explotación y el abuso sexuales, especialmente en situaciones en las que el personal militar es el primer punto de contacto.

9.6.2. Las actividades de asistencia civil están parcialmente diseñadas para promover el fomento de la confianza con la población local y pueden realizarse eficazmente mediante consultas con las organizaciones locales de mujeres. En la planificación de estos intercambios se deben tener en cuenta los aspectos culturales y de seguridad. Los proyectos de efecto rápido (PER) brindan una excelente oportunidad para implicar y empoderar a las mujeres locales. Es posible que se pida al componente militar que apoye la identificación o ejecución de PER centrados en mujeres y niñas, minorías o personas de edad, y estas iniciativas deberán examinarse en estrecha colaboración con la sección de cooperación cívico-militar respectiva (S-9, G-9 y U-9) y con los homólogos de la misión para garantizar el éxito de la ejecución de un PER dirigido por civiles.

10. **Orientación militar a nivel táctico:** a nivel táctico, el Cuartel General de la Fuerza proporciona la orientación general a través de los planes operacionales, los procedimientos operativos estándar del Cuartel General de la Fuerza y las órdenes parciales para la planificación de las operaciones, actividades y tareas militares. Las tareas de protección a nivel táctico, las patrullas, los puestos de control, los informes y las tareas de supervisión y verificación deben incluir consideraciones de género durante la planificación y la ejecución.

10.1. **Tareas de patrulla:** las patrullas militares deben ser lo más diversas posible en cuanto al género e incluir un auxiliar de enlace comunitario, si está disponible. Las patrullas brindan la oportunidad de relacionarse con las comunidades locales y contribuyen a la recopilación y el análisis de información para la planificación y las operaciones militares con el fin de proporcionar un entorno de protección.

a. Cuando sea posible, la interacción con la población local debe servir de base a la planificación y determinación de las rutas y los horarios de las patrullas para mejorar la comprensión y la seguridad de la población en general. Debe considerarse la posibilidad de consultar por separado a las mujeres, sobre todo si no se sienten cómodas hablando en presencia de los hombres o de la patrulla en su conjunto. Estos intercambios pueden proporcionar una visión mejorada y más completa de la zona local y permitir a los jefes de la misión comprender mejor dónde deben situarse sus prioridades.

b. Por ejemplo, las actividades domésticas normales, como ir a buscar agua y leña, o las relacionadas con el comercio, pueden verse afectadas por los movimientos y las acciones de grupos o individuos armados que tienen un efecto negativo en el entorno de seguridad. Las actividades domésticas que realizan las mujeres pueden exponerlas a agresiones, secuestros y violencia sexual.

10.2. **Tareas en los puestos de control:** el personal militar de mantenimiento de la paz debe estar atento a las situaciones en que hay grupos armados que utilizan a mujeres, niñas y niños para transportar materiales ilegales a través de los puestos de control. A la hora de crear un entorno seguro, el personal de mantenimiento de la paz debe tener en cuenta el papel que desempeñan las mujeres en los conflictos, ya sea como combatientes (voluntarias o forzadas) o como supervivientes de la violencia. El personal militar debe velar por que las tareas y responsabilidades de los puestos de control y los controles de carretera incluyan equipos mixtos a fin de asegurar las disposiciones adecuadas para incorporar una perspectiva de género y garantizar procedimientos sensibles a la cultura local, incluida la realización de registros para mujeres, hombres y personas con diversidad de género.

10.3. **Tareas de protección:** el personal militar realiza actividades de prevención y protección para proteger físicamente a la población. El contacto diario con la población local, incluidas las mujeres, los niños y las poblaciones vulnerables, es esencial para identificar las distintas fuentes de información relativas a los riesgos y las amenazas para la seguridad en la zona de operaciones. En lo que respecta a la violencia sexual y de género y a la violencia sexual relacionada con el conflicto, el personal militar puede entrar en contacto directo con víctimas/sobrevivientes o testigos de violencia sexual y de violaciones de los derechos humanos. Debe recibir formación para actuar como equipo de respuesta inicial en estos casos. Por

ejemplo, las personas que han sobrevivido a la violencia sexual pueden desconfiar de las autoridades locales o de la policía local y preferir dirigirse a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en busca de apoyo. El personal militar de mantenimiento de la paz puede ser el primer punto de contacto para las víctimas de la violencia doméstica en situaciones en las que necesiten servicios médicos. Al responder a casos o información sobre violencia sexual y doméstica, el personal militar debe seguir siempre el principio rector de “no causar daño”, y el enfoque centrado en el superviviente de la confidencialidad, el consentimiento informado, la sensibilidad a las cuestiones de género y el interés superior de los niños. La capacitación de los contingentes militares debe incluir la prevención y la respuesta a incidentes y denuncias de violencia sexual y doméstica. Además, debe incluir orientaciones para que las víctimas y supervivientes sean derivadas lo antes posible a los proveedores de servicios de asistencia según las vías de derivación establecidas, previa obtención del consentimiento informado.

**10.4. Tareas de notificación, seguimiento y verificación:** las actividades de notificación deben incluir datos desglosados por sexo y género e información sensible al género en relación con situaciones específicas. Las notificaciones deberían generar una comprensión más detallada del entorno y garantizar intervenciones y respuestas militares más eficaces. Las tareas de vigilancia y verificación brindan además la oportunidad de consultar a la población local, cuyos puntos de vista permitirán obtener un conocimiento de la situación más completo del entorno operacional en ese momento. Por ejemplo, las consultas con la población local pueden llevar a ampliar las patrullas, incluidas las patrullas a pie, a las zonas donde las mujeres son más activas en sus tareas cotidianas, como los mercados, los puntos de recogida de agua y las instalaciones comunitarias. El personal militar siempre debe comprender y evaluar el impacto de sus operaciones, en particular cuando entra en espacios que son “propiedad de las mujeres”. Por ejemplo, cuando las mujeres pueden sentirse más incómodas o inseguras en presencia de militares extranjeros, que en su mayoría son hombres, hay que evitar esta situación.

**11. Incorporación de la perspectiva de género en el Cuartel General de la Fuerza:** esta sección describe las atribuciones y responsabilidades de las diferentes ramas y funciones dentro de un Cuartel General de la Fuerza y se centrará en la integración de la perspectiva de género en las actividades militares diarias. La perspectiva de género se refiere a la forma en que el personal de mantenimiento de la paz reconoce y comprende cómo las mujeres, los hombres, las niñas, los niños y las personas con diversidad de género viven los conflictos de manera diferente. La incorporación de la perspectiva de género exige que el componente militar tenga en cuenta las condiciones de seguridad y las diferentes amenazas a las que se enfrenta cada grupo de población y comprendan sus distintas necesidades. Las actividades y operaciones militares deben tener en cuenta estas diferencias. La integración de la perspectiva de género en la planificación y en todas las tareas debe ser un objetivo específico y servirá de apoyo al cumplimiento del mandato de la misión. En la sección siguiente se destacan formas concretas de integrar la perspectiva de género en las actividades de las subdivisiones.

**11.1. U-1 – Personal y administración:** la subdivisión de personal U-1 se ocupa principalmente de todos los asuntos relacionados con los recursos humanos, incluida la preparación y los servicios de personal y la administración del cuartel general. Incluye la supervisión de la situación de los efectivos de la unidad, la presentación de informes mensuales sobre los efectivos a la Sede de las Naciones

Unidas y la gestión del personal. Entre las responsabilidades relacionadas principalmente con la incorporación de la perspectiva de género figuran las siguientes:

- a. Contratar personal en coordinación con el Director de Apoyo a la Misión e integración del personal civil local, velando por que todos los géneros se empleen por igual y se tengan en cuenta en puestos como el de auxiliar de enlace comunitario.
- b. Mantener datos de las unidades desglosados por género, sexo y edad (que también deben incluir los rangos).
- c. Supervisar las oportunidades para el bienestar del personal; las consideraciones para el apoyo a la salud mental y actividades de bienestar para mujeres, hombres y personas con diversidad de género y garantizar la asistencia médica física y psicológica.
- d. Recoger los informes de conclusión del período de servicio y tomar nota de las preocupaciones del personal de mantenimiento de la paz, incluidas las mujeres, los hombres y las personas con diversidad de género. El informe sobre la conclusión del período de servicio a la Sede de las Naciones Unidas y a la dirección de la misión debería incluir una nota sobre los obstáculos para un entorno propicio y una participación significativa de las mujeres y de los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz con diversidad de género.
- e. Hacerse cargo, en coordinación con el equipo de conducta y disciplina de la misión, de las disposiciones de conducta y disciplina del personal militar, incluidos los aspectos de prevención y respuesta a presuntas faltas de conducta.
- f. Proponer mecanismos de apoyo a los contingentes con escaso número de mujeres desplegadas en las fuerzas de mantenimiento de la paz.

**11.2.U-2 – Inteligencia militar en el mantenimiento de la paz:** la subdivisión de personal U-2 se ocupa de todos los asuntos relativos a la inteligencia militar en el mantenimiento de la paz y apoya las operaciones de seguridad militar dentro del Cuartel General de la Fuerza. El ciclo de inteligencia en el mantenimiento de la paz tiene por objeto mejorar el conocimiento de la situación y la seguridad del personal de las Naciones Unidas, así como informar sobre las actividades y operaciones relacionadas con la protección de la población civil. La subdivisión U-2 debe tratar de integrar un enfoque que responda a las cuestiones de género durante las fases de análisis del terreno humano y de evaluación de los actores del proceso de análisis del entorno operacional. La subdivisión U-2 tiene un papel extremadamente importante que desempeñar en la mejora de la capacidad de respuesta en materia de género del componente militar de las Naciones Unidas. Sus responsabilidades son las siguientes:

- a. Realizar un análisis del conflicto que responda a las cuestiones de género, en colaboración con el AMG, para comprender claramente los problemas relacionados con los roles y las normas de género que influyen en la inestabilidad o el uso de la violencia en la zona de operaciones.
- b. Proporcionar asesoramiento al componente militar de las Naciones Unidas mediante la recopilación de datos:
  - cambios en las pautas de roles y normas de género;
  - sistema e indicadores de alerta temprana de las Naciones Unidas;
  - indicadores básicos sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto y de género.

- c. Los datos deben desglosarse, como mínimo, por sexo, género, edad y origen étnico.
  - d. La subdivisión U-2 también es responsable del plan de obtención de información del Cuartel General de la Fuerza y debe apoyar la formación, según sea necesario para los contingentes militares, en la recopilación de datos que responda a las cuestiones de género.
- 11.3. U-3 – Operaciones en curso:** la subdivisión de personal U-3 se ocupa de todos los asuntos relativos a las operaciones con múltiples células, como operaciones en curso, U-3/5, operaciones aéreas y, si procede, operaciones marítimas y operaciones de información.
- 11.3.1. La U-3 vela por que la planificación, las actividades y las operaciones realizadas por el componente militar respondan a las cuestiones de género. La planificación y las órdenes emitidas para la realización de operaciones, actividades y tareas del componente militar deben abordar eficazmente las perspectivas y preocupaciones de género durante las operaciones.
  - 11.3.2. Por ejemplo, a la hora de establecer un puesto de control de vehículos para detectar armas, la planificación de la U-3 debe considerar la participación de personal femenino de mantenimiento de la paz en la realización de registros corporales a las mujeres. Un segundo ejemplo es la coordinación entre la U-3, la U-1 y el AMG para determinar la forma más eficaz de desplegar observadoras militares en las bases de operaciones y garantizar que se dispone del nivel adecuado de representación militar femenina en cada sector de operaciones para apoyar las operaciones militares.
  - 11.3.3. En la planificación realizada por la U-3 se debe determinar la repercusión de las operaciones en la dinámica local de poder relacionado con el género en la comunidad, el acceso a los recursos por parte de la población, y mitigar los efectos negativos en la medida de lo posible.
- 11.4. U-4 – Logística:** la subdivisión de personal U-4 es la principal asesora del Jefe del Componente Militar o Comandante de la Fuerza en la logística general que afecta a las operaciones militares y trabaja en estrecha colaboración con la División de Apoyo a la Misión en el cumplimiento de los requisitos logísticos de la fuerza. Entre otras responsabilidades, la U-4 trabaja con la U-5 y la División de Apoyo a la Misión para facilitar una rotación y un plan de los contingentes fluidos y eficientes, y coordinar y facilitar el apoyo logístico junto con la División de Apoyo a la Misión. En el caso de que un oficial de Estado Mayor y un país que aporta contingentes tengan un acuerdo con las Naciones Unidas para proporcionar apoyo logístico, la U-4 debe proveer equipos que tengan en cuenta las cuestiones de género (por ejemplo, indumentaria de protección adecuada a la forma del cuerpo de las mujeres) e instalaciones separadas.
- 11.5. U-5 – Planes y política:** la subdivisión de personal U-5 es responsable de realizar la planificación para el futuro y asesorar al Comandante de la Fuerza sobre planes militares y cuestiones de política, y de determinar diferentes líneas de acción para hacer frente a los desafíos de seguridad y protección civil. La U-5 debe considerar un análisis del conflicto que responda a las cuestiones de género a la hora de analizar la misión y desarrollar las líneas de acción. Al desarrollar una línea de acción, la subdivisión U-5 incluirá las necesidades específicas de cada género en

cuanto a protección, alertas tempranas que respondan a las cuestiones de género, prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto y los recursos necesarios para llevar a cabo una operación. En estrecha colaboración con el AMG, la U-9 y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la U-5 trabajará para determinar la mejor manera de incluir a las organizaciones civiles (es decir, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales) que apoyan a la población local en el proceso de planificación con el fin de mejorar las operaciones que responden a las cuestiones de género.

**11.6. U-6 – Comunicaciones:** la subdivisión de personal U-6 es responsable de todos los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones militares. En coordinación con otros miembros del personal, la U-6 se coordinará activamente con diversos organismos externos para elaborar los planes de información y comunicaciones, gestionar la red de información, obtener los servicios necesarios y apoyar los requisitos de la misión.

**11.7. U-7 – Capacitación:** la subdivisión de personal U-7 es responsable de la orientación militar inicial, la capacitación en el teatro de operaciones, la determinación de las necesidades de capacitación de los contingentes militares y el apoyo al Centro Integrado de Capacitación de la Misión en la capacitación del componente militar. El conjunto de actividades de capacitación debe incluir sesiones sobre la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad, la forma de prevenir y responder a los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, y de realizar análisis que respondan a las cuestiones de género. La U-7 también se encarga de la capacitación en el teatro de operaciones (es decir, actividades de orientación inicial y actualización), y debe velar por que todo el personal militar de mantenimiento de la paz realice la capacitación obligatoria en materia de género.

**11.8. U-8 – Ingeniería militar:** la responsabilidad principal de la subdivisión de personal U-8 es planificar, coordinar y ejecutar las tareas de ingeniería asignadas de conformidad con las prioridades de la misión.

11.8.1. Los ingenieros pueden dar apoyo a las actividades humanitarias y no militares en una operación de mantenimiento de la paz, como la reconstrucción de infraestructura de los países receptores. Esto puede incluir el apoyo a los proyectos de construcción civil que se consideren cruciales para la ejecución del mandato de la misión sobre el terreno.

11.8.2. Durante los procesos de planificación o en apoyo de actividades o proyectos de construcción, la subdivisión U-8 debe trabajar para asegurar que se tengan debidamente en cuenta las necesidades del personal militar de todos los géneros mediante las debidas consultas con cada grupo (por ejemplo, alojamientos e instalaciones adecuados y bien situados) (véase el anexo E). Estas mismas consideraciones también deben tenerse en cuenta en las actividades, proyectos, construcciones o ayudas que se proporcionen para apoyar a los países receptores (por ejemplo, buena ubicación y fácil acceso a un mercado, disponibilidad de suficientes baños y lavabos para mujeres, ya que la experiencia demuestra que las mujeres, embarazadas o no, van al baño más a menudo y durante más tiempo que



los hombres)<sup>7</sup>. Es más probable que las mujeres lleven a sus hijos a los baños femeninos, por lo que es necesario consultar más a las mujeres locales para adaptar la construcción a las necesidades de la población. La subdivisión U-8 también debe tener en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

**11.9.U-9 – Coordinación civil-militar:** la subdivisión de personal U-9 facilita la interacción entre el componente militar y otras entidades de la zona de la misión, como los trabajadores humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas, las autoridades civiles del país receptor, los grupos de mujeres, las organizaciones gubernamentales y regionales, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. La función del personal de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas es elaborar un panorama operacional civil completo y analizarlo, con el fin de apoyar la planificación y la conducción de las operaciones militares. Proporciona una interfaz para compartir, recopilar, verificar y analizar información sobre el entorno operacional civil y utilizar la responsabilidad de enlace de la U-9 con los componentes y asociados de la misión, así como con las organizaciones no gubernamentales, para consolidar la información valiosa.

**12. Asesor Militar de Género (AMG):** el AMG forma parte de los Asesores del Grupo de Mando del Comandante de la Fuerza y es responsable de coordinar y orientar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las resoluciones transversales<sup>8</sup>. Las tareas del AMG pueden dividirse en cinco esferas principales de responsabilidad: asesoramiento, análisis de género, seguimiento, elaboración de informes y colaboración con las distintas partes interesadas (para más detalles, véase el Anexo B).

12.1. El AMG debe elaborar e implementar una estrategia militar de género del Cuartel General de la Fuerza, cuyo objetivo es proporcionar un plan a largo plazo para que el componente militar apoye la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la igualdad de género. (En el anexo C figura un modelo de estrategia de género).

12.2. El AMG tiene una función clave de apoyo al equipo de planificación militar en la elaboración y ejecución de los planes militares para velar por que la misión responda a las cuestiones de género. El AMG trabaja para apoyar la aplicación operacional y táctica de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la igualdad de género en el marco más amplio del mandato de mantenimiento de la paz. El asesor de género de la misión proporcionará un liderazgo sustantivo para garantizar la integración de una perspectiva de género en el plan estratégico general de la misión y aportará contribuciones a nivel estratégico.

12.3. Otra función del AMG es proponer operaciones, proyectos o actividades militares específicos, basados en las zonas de responsabilidad, para apoyar la igualdad de género (por ejemplo, acceso a los recursos, igualdad de derechos e igualdad de oportunidades dentro de una zona, etc.). El AMG deberá actuar de enlace con los coordinadores militares de cuestiones de género del sector, la policía y los

---

<sup>7</sup> Los detalles de la observación y el informe están disponibles en

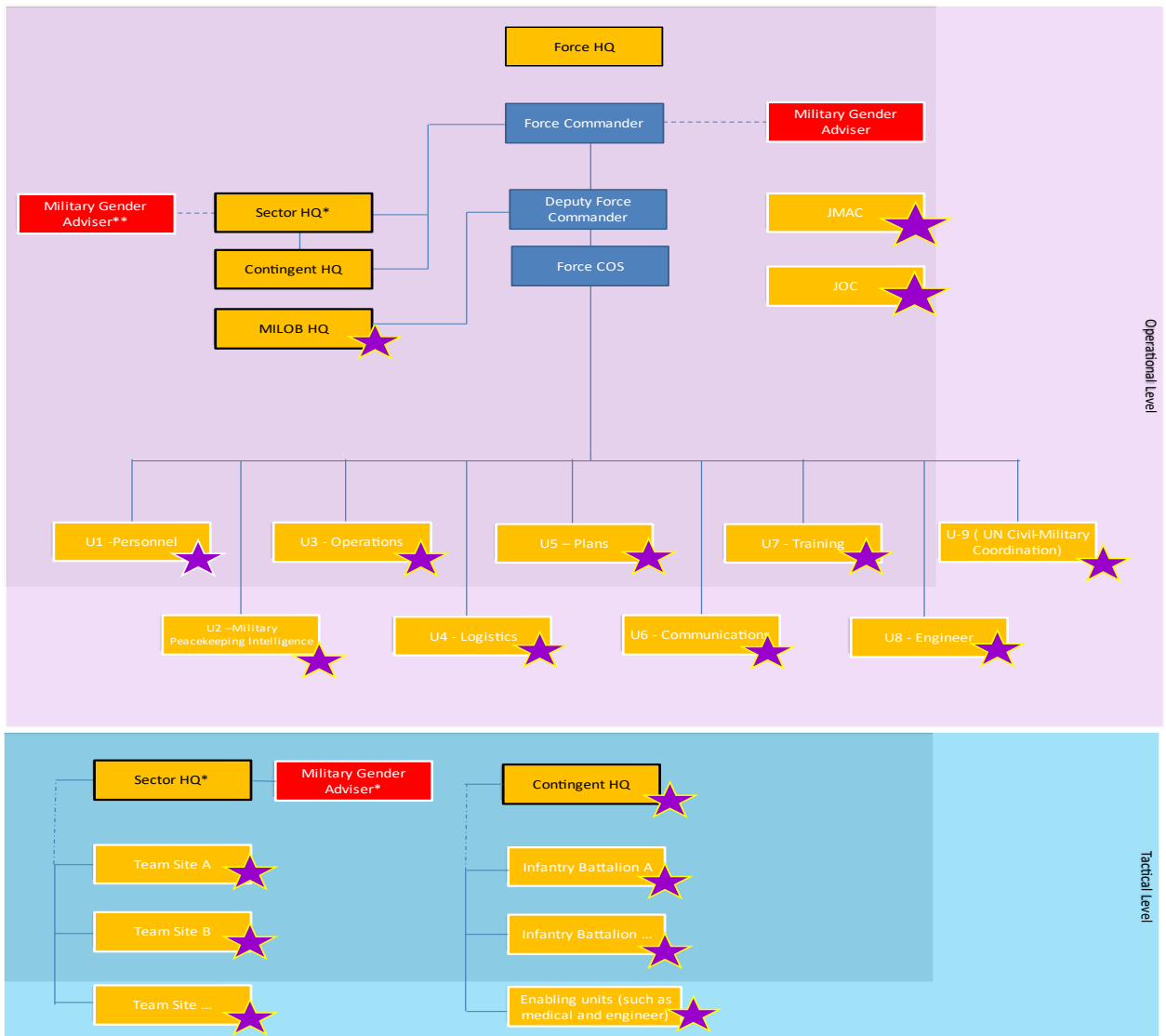
<https://washmatters.wateraid.org/sites/g/files/jkxoof256/files/female-friendly-public-and-community-toilets-a-guide.pdf>.

<sup>8</sup> Las siguientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas abordan la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y las cuestiones transversales: 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015), 2467 (2019) y 2493 (2019).

coordinadores de cuestiones de género del componente civil, el equipo de las Naciones Unidas en el país y (si el gobierno local y el mandato lo permiten), colaborar con las fuerzas de seguridad del Estado receptor.

12.4. El AMG también apoyará el intercambio de información y el análisis sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto con el asesor superior de protección de las mujeres y participará en el grupo de trabajo sobre arreglos de vigilancia, análisis y notificación en nombre del Cuartel General de la Fuerza.

13. **Coordinadores militares de cuestiones de género:** El Cuartel General de la Fuerza debe tratar de designar un coordinador militar de cuestiones de género en cada subdivisión-U. Se trata de una buena práctica que debería extenderse, como mínimo, al nivel de sector y a cada unidad de brigada. El AMG del Cuartel General de la Fuerza es quien debe proporcionar orientación técnica a todos los coordinadores militares de cuestiones de género y mantener una red para mejorar la información y la comunicación entre todos los niveles. Los coordinadores militares de cuestiones de género son responsables de apoyar la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. A continuación, figura un organigrama genérico que muestra la posible ubicación de los asesores militares de género y los coordinadores militares de cuestiones de género en el Cuartel General de la Fuerza, el Cuartel General de Sector y a nivel de los contingentes.



\*For the nomination of Military Gender Focal Points at Sector Level, the same structure is recommended, i.e. to have a Military Gender Focal Point in every Unit. For smaller sectors, no additional Military Gender Focal Point appointed aside from the Military Gender Adviser.  
 \*\*In small missions, a dedicated post for Military Gender Adviser might not exist. In these missions, GFPs are appointed as a dedicated post.

Military Gender Adviser



Los Asesores Militares de Género son nombrados a tiempo completo específicamente para el puesto

Las estrellas representan los coordinadores militares de cuestiones de género. Estos coordinadores de cuestiones de género tienen una doble función y son nombrados en las distintas subunidades. Sirven de punto de contacto principal para las cuestiones de género en la unidad respectiva.

Indicación de presentación de informes

Indicación de asesoramiento

Figura 1: Identificación de los asesores militares de cuestiones de género en una estructura genérica del Cuartel General de la Fuerza

#### 14. Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de adopción de decisiones militares de las Naciones Unidas: El proceso de adopción de decisiones militares de las

Naciones Unidas es un proceso de planificación militar coordinado que se utiliza para planificar y determinar el método preferido de ejecución de las tareas operacionales. Durante el proceso de adopción de decisiones militares de las Naciones Unidas, los oficiales de Estado Mayor determinan la mejor manera de ejecutar una misión teniendo en cuenta el entorno operacional; la magnitud del problema y la posible resistencia de determinados grupos; la capacidad y los recursos de que dispone el componente militar para responder a la situación; y el tiempo necesario para ejecutar la tarea.

14.1. Los oficiales de Estado Mayor de cada subdivisión (U-1 a U-9) participan en el proceso de planificación aportando la perspectiva especializada de su subdivisión con respecto a la misión en cuestión. Esta perspectiva se relaciona con su comprensión del problema y proporciona posibles soluciones para que el Jefe del Componente Militar o el Comandante de la Fuerza decida cómo puede responder el componente militar. Durante la etapa de planificación, la incorporación de una perspectiva de género puede considerarse como un “facilitador”, que apoyará la realización de la operación militar si se aborda y considera adecuadamente durante el proceso de planificación. Comprender la perspectiva de género permite a los planificadores incorporar consideraciones relacionadas con la protección y la participación de las poblaciones vulnerables, mejorando así la eficacia operacional. El anexo D sugiere formas de integrar la perspectiva de género en el proceso de adopción de decisiones militares de las Naciones Unidas.

15. **Mecanismos de colaboración y coordinación entre el AMG y las subdivisiones del cuartel general de la fuerza:** El AMG o el coordinador de cuestiones de género debe formar parte del equipo de planificación del Cuartel General de la Fuerza y apoyar todas las tareas de planificación. El AMG es responsable de proporcionar aportaciones y recomendaciones durante la elaboración de las órdenes operacionales, las órdenes preparatorias y la planificación de todas las actividades. El AMG del Cuartel General de la Fuerza y el coordinador militar de cuestiones de género de las subdivisiones U deberían colaborar y coordinarse para aplicar eficazmente el mandato de la misión sobre el terreno, la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y apoyar la igualdad de género.

15.1. El siguiente cuadro ofrece una visión general de las tareas del coordinador militar de cuestiones de género de las subdivisiones U en apoyo de sus actividades, responsabilidades y procesos de planificación operacional.

Subdivisiones	Coordinador militar de cuestiones de género en apoyo del AMG
<b>U-1 – Subdivisión de Personal y Administración</b>	<p>El AMG debe ponerse de acuerdo y comunicarse diariamente con el coordinador militar de cuestiones de género para intercambiar ideas sobre lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Recomendar la asignación de puestos a más mujeres de las fuerzas de mantenimiento de la paz en el Cuartel General de la Fuerza y el Cuartel General de Sector y recomendar al Jefe de los observadores militares que haya una representación equilibrada de hombres y mujeres en las bases de operaciones de los equipos de observadores militares y en los lugares y cuarteles generales remotos.</li> <li>b. Proporcionar un plan para asignar personal femenino de mantenimiento de la paz en apoyo de una operación en</li> </ol>

	<p>coordinación con las subdivisiones U-5 y U-3 (cuando sea necesario).</p> <p>c. Proporcionar un panorama general de la disponibilidad de personal militar femenino de mantenimiento de la paz de las unidades y secciones de relaciones con la población en la zona en la que se llevará a cabo una operación militar.</p>
<p><b>U-2 – Inteligencia militar en el mantenimiento de la paz</b></p>	<p>El AMG debe coordinarse diariamente con la inteligencia militar en el mantenimiento de la paz para intercambiar ideas e información sobre sus respectivas actividades.</p> <p>El coordinador militar de cuestiones de género asesorará a la U-2 sobre la forma de realizar el análisis del conflicto de manera que responda a las cuestiones de género. El AMG debe coordinar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Garantizar que las necesidades prioritarias de información incluyan la naturaleza de las amenazas a las que se enfrentan los hombres, las mujeres, las personas con diversidad de género, los niños y las niñas, y los casos de violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto. Las necesidades prioritarias de información son establecidas por el Comandante durante la etapa de dirección del ciclo de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz y es esencial que se produzca un contacto temprano entre los mandos y el coordinador militar de cuestiones de género para integrar las perspectivas de género desde el principio.</li> <li>b. Involucrar a hombres, mujeres, personas con diversidad de género, niños y niñas locales a la hora de desarrollar la conciencia situacional e interactuar por igual con ellos.</li> <li>c. Al ordenar la adquisición de información, asegurarse de que se consulta a hombres, mujeres, niños, niñas y personas con diversidad de género. Las mujeres pueden ser consultadas por separado, según sea necesario.</li> <li>d. Vigilar las actividades de los grupos armados e informar sobre incidentes de violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, y otros abusos y violaciones de los derechos humanos.</li> <li>e. Velar por que los informes estén desglosados por género, sexo y edad, y por comunidad, etnia o religión, así como por otros posibles factores de discriminación o de mayor vulnerabilidad, ya que las distintas comunidades se ven afectadas de manera diferente por la dinámica de los conflictos y las amenazas a la seguridad. Las mujeres, los hombres, los niños y las niñas de determinadas comunidades pueden vivir el conflicto de forma diferente de otras comunidades.</li> <li>f. Velar por que los informes destaquen las diferencias en las amenazas a la seguridad entre hombres, mujeres, personas con diversidad de género, niños y niñas.</li> <li>g. Cartografiar los movimientos de población para identificar las zonas de vulnerabilidad potencial de grupos específicos; por ejemplo, identificar las actividades de recogida de leña en lugares</li> </ol>

	<p>remotos por parte de mujeres y niñas y planificar patrullas de protección de los civiles o vigilancia en consecuencia.</p> <p>h. Determinar las tendencias y pautas de las violaciones de los derechos humanos y compartir información de alerta temprana, en particular utilizando indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con el conflicto.</p>
<p><b>U-3 – Operaciones</b></p>	<p>El AMG debe coordinar constantemente sus esfuerzos con la subdivisión de operaciones U-3. El AMG, con el apoyo del coordinador militar de cuestiones de género, debe proporcionar y/o coordinar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Velar por que la preparación y coordinación de los POE, planes operacionales, órdenes parciales y órdenes preparatorias del Cuartel General de la Fuerza incluyan instrucciones sobre la interacción con las mujeres y las niñas, y sobre cómo remitir los incidentes de violencia sexual y de género, así como instrucciones sobre la forma de prevenir y notificar estos incidentes y responder a ellos.</li> <li>b. Asegurar el establecimiento de corredores de circulación seguros si las operaciones de las Naciones Unidas van a afectar a mujeres, hombres, niñas y niños. Velar por que las operaciones de información incluyan a las mujeres y los jóvenes como público destinatario.</li> <li>c. Velar por que tanto el personal femenino como masculino de mantenimiento de la paz esté disponible para las tareas de registro corporal y los puestos de control.</li> <li>d. Coordinar con el componente de derechos humanos, la policía de las Naciones Unidas, la Dependencia de Género, los AMG y la protección infantil, y los asesores de protección de los civiles.</li> <li>e. Vigilar y denunciar las violaciones y los abusos de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.</li> <li>f. Asegurarse de que las órdenes incluyan orientaciones sobre cómo:       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ responder a los supervivientes de la violencia sexual y de género;</li> <li>➤ prestar el apoyo adecuado utilizando al personal femenino de la misión, tanto uniformado como civil;</li> <li>➤ saber a quién informar (por ejemplo, a las Naciones Unidas, a una organización no gubernamental local, etc.);</li> <li>➤ brindar protección física a los supervivientes y testigos de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> </ul> </li> <li>g. Velar por que las órdenes y las órdenes preparatorias especifiquen la necesidad de auxiliares lingüísticas comunitarias.</li> <li>h. Velar por que la interacción con los dirigentes principales incluya el contacto con la sociedad civil, los grupos de mujeres y sus redes, y los grupos que representan a los jóvenes.</li> <li>i. Ayudar a las operaciones de información de las subdivisiones U-5 y U-3 informándoles de dónde y cuándo se producen incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto y otros abusos de los derechos humanos.</li> </ol>

<b>U-4 – Logística</b>	Brindar asesoramiento y colaborar con la subdivisión U-4 en todas las cuestiones conexas para una rotación de unidades fluida y eficaz, por ejemplo, la responsabilidad de los países que aportan contingentes de proporcionar el acceso necesario y fácil a las instalaciones y el alojamiento para todos los géneros. Velar por que las cadenas de suministro tengan en cuenta los suministros médicos y sanitarios específicos para mujeres.
<b>U-5 – Planes y política</b>	<p>El AMG debe ponerse de acuerdo con el coordinador militar de cuestiones de género para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Apoyar a la subdivisión U-5 (o recibir apoyo del coordinador militar de cuestiones de género en la U-5) cuando prepara líneas de acción brindando información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ el efecto de las líneas de acción en todos los géneros y los mecanismos para mitigar cualquier efecto negativo;</li> <li>➤ la incorporación de la perspectiva de género al realizar operaciones;</li> <li>➤ ¿Quién se encarga de comunicar la información sobre la operación a la comunidad? ¿Quién goza de la mayor confianza de la comunidad?;</li> <li>➤ ¿Cuáles son las normas de interacción social con personas de distinto género durante las operaciones?</li> </ul> </li> <li>b. Ayudar a las operaciones de información de las subdivisiones U-5 y U-3 informándoles de dónde y cuándo se producen incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto y otros abusos de los derechos humanos.</li> </ol>
<b>U-6 – Comunicaciones</b>	El AMG debe colaborar y ponerse de acuerdo con el coordinador militar de cuestiones de género dentro de la U-6, con una variedad de organismos externos para apoyar la elaboración de los planes de información y comunicación.
<b>U-7 – Capacitación</b>	<p>El AMG debe coordinar diariamente con la inteligencia militar en el mantenimiento de la paz para intercambiar ideas e información sobre sus respectivas actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Colaborar con la U-7 para determinar activamente las necesidades de capacitación y la asignación de recursos en apoyo de la capacitación, a fin de incluir las necesidades de capacitación en materia de género y de violencia sexual relacionada con el conflicto;</li> <li>b. Garantizar la igualdad de oportunidades para asistir a todas las actividades de capacitación del componente militar;</li> <li>c. Apoyar la planificación de capacitación periódica para el comandante de sector y/o el comandante de batallón y oficiales seleccionados para incluir capacitación sobre género.</li> </ol>

<b>U-8 – Ingeniería militar</b>	El coordinador militar de cuestiones de género de la U-8 y el AMG colaborarán para asegurar que el proceso de planificación y ejecución de actividades o proyectos de construcción incorpore las consideraciones apropiadas basadas en las necesidades del personal militar de todos los géneros. Las mismas consideraciones deben tenerse en cuenta para las actividades, los proyectos, las tareas de construcción y la asistencia a los países receptores.
<b>U-9 – Cooperación civil-militar de las Naciones Unidas</b>	El AMG debe apoyar al coordinador militar de cuestiones de género de la U-9 con el fin de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Garantizar el enlace y el contacto con las mujeres, los hombres y las diversas minorías.</li> <li>b. Asegurar la recopilación de datos desglosados por sexo, género y edad a todos los niveles a la hora de trazar el panorama civil y otras características de la diversidad que puedan hacer que algunos grupos sean más vulnerables.</li> <li>c. Incluir las contribuciones y recomendaciones del AMG sobre la incorporación del análisis de género como parte integral de la elaboración de las estimaciones civiles y operacionales de la cooperación civil-militar de las Naciones Unidas.</li> <li>d. Proporcionar al Jefe del componente militar/Comandante de la Fuerza información de referencia relacionada con el género para la participación de los dirigentes principales en estrecha coordinación con el AMG.</li> </ul>

---

## E. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

16. El Asesor Militar de la Oficina de Asuntos Militares en el Departamento de Operaciones de Paz, junto con el Jefe del componente militar/Comandante de la Fuerza, son responsables de asegurar que el componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz responda a las cuestiones de género.
17. Los AMG de cada misión asesorarán a la dirección de la misión sobre la forma de integrar la perspectiva de género en el componente militar. La red de coordinadores militares de cuestiones de género presentes en cada unidad, función y contingente militar garantiza que todo el personal militar reciba orientación para integrar la perspectiva de género en sus operaciones cotidianas. Es imperativo que todo el personal tenga en cuenta la perspectiva de género en sus tareas y sea consciente de la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en sus acciones.

---

## F. TÉRMINOS

**Actividades de asistencia civil:** La asistencia civil es una función de apoyo que incluye tres tipos de actividades relacionadas que realiza el componente militar de una misión integrada de las Naciones Unidas:

- Proporcionar asistencia y suministros vitales si ninguna otra autoridad política o agente humanitario o de desarrollo tiene el acceso o la capacidad para hacerlo de manera oportuna y eficaz, a fin de eliminar la amenaza de pérdida de vidas.



- Prestar apoyo a la población civil y a las autoridades, o a proyectos de apoyo comunitario, que suelen estar relacionados con la reparación y rehabilitación de la infraestructura física y están diseñados para ayudar a subsanar las carencias.
- Apoyar a los agentes humanitarios y de desarrollo en el contexto operacional de dar alivio al sufrimiento humano.

La **violencia sexual relacionada con el conflicto** hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto. El vínculo puede ser evidente en el perfil del perpetrador, que a menudo está afiliado a un grupo armado estatal o no estatal, lo que incluye a entidades o redes terroristas; así como en el perfil de la víctima, que con frecuencia es un miembro real o percibido de una minoría política, étnica o religiosa.

**Género:** se refiere a los atributos sociales, las oportunidades y las relaciones asociadas al hecho de ser hombre o mujer. Esos atributos, oportunidades y relaciones son constructos sociales y se aprenden mediante la socialización. Son específicos de un tiempo y un contexto y son cambiantes. El género define las relaciones de poder en la sociedad y determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o un hombre en un contexto determinado.

**Equilibrio de género:** se refiere a la representación igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de empleo<sup>9</sup>.

**Igualdad de género**<sup>10</sup>: se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que mujeres y hombres serán lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres no dependerán de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que se tengan en cuenta los intereses, necesidades y prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociendo la diversidad de los distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es una cuestión exclusiva de las mujeres; también debería preocupar a los hombres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera tanto una cuestión de derechos humanos como una condición previa y un indicador del desarrollo sostenible centrado en las personas.

**Equidad de género:** el proceso de ser imparciales con hombres y mujeres. Para garantizar la imparcialidad, a menudo hay que establecer medidas que compensen las desventajas históricas y sociales que impiden a mujeres y hombres actuar en igualdad de condiciones. La equidad es un medio. La igualdad es el resultado.

**Expresión de género:** la expresión de género se refiere a la manifestación por parte de las personas de su identidad de género, y la que es percibida por los demás. Normalmente, las personas intentan que su expresión o presentación de género coincida con su identidad o identidades de género, independientemente del sexo que se les asignó al nacer.

---

<sup>9</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas ha afirmado el objetivo urgente de lograr una distribución de género del 50/50 en todas las categorías de puestos dentro de la Organización. Lograr un equilibrio en las pautas de dotación de personal y crear un entorno de trabajo propicio para una plantilla diversa mejora la eficacia de las políticas y los programas y aumenta la capacidad de las Naciones Unidas para servir mejor a toda la población.

<sup>10</sup>La definición utilizada se extrajo de ONU-Mujeres, Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Gender Mainstreaming - Concepts and definitions. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2010), recomendación general núm. 28 relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**Identidad de género:** se refiere a la experiencia interna e individual de género de cada persona, que puede corresponderse o no con el sexo asignado al nacer, incluido el sentido personal del cuerpo (que puede implicar, si se elige libremente, la modificación de la apariencia o función corporal por medios médicos, quirúrgicos o de otro tipo) y otras expresiones de género, como la vestimenta, la forma de hablar y los gestos.

**Sensibilidad a las cuestiones de género:** ser sensible al género o actuar con perspectiva de género significa utilizar un lenguaje respetuoso y no discriminatorio y tener en cuenta las diferentes situaciones, necesidades y atributos de mujeres, hombres y otras personas, para asegurarse de que los comportamientos, mentalidades o programas respeten los derechos humanos de todas las personas.

**Marcador de género y edad:** examina en qué medida las acciones esenciales de programación abordan las diferencias relacionadas con el género y la edad en la respuesta humanitaria.

**Interseccionalidad:** término acuñado por la profesora de derecho estadounidense Kimberlé Crenshaw, que hace referencia a un enfoque interseccional que muestra el modo en que las identidades sociales de las personas pueden superponerse, creando experiencias de discriminación agravadas<sup>11</sup>.

**Sexo:** se refiere a las características biológicas de machos y hembras. Estas características son congénitas y sus diferencias se limitan a las funciones reproductivas fisiológicas.

**Violencia sexual y de género:** la violencia sexual y de género es cualquier tipo de violencia dirigida contra personas o grupos por razón de su sexo o género. La referencia incluye cualquier acto que inflija daño o sufrimiento físico, mental o sexual; las amenazas de tales actos; la coacción; y otras privaciones de libertad en el ámbito público o privado. Mujeres, hombres, niñas y niños pueden ser víctimas de la violencia sexual y de género. Es generalizada, tiene gran alcance y no está forzosamente relacionada con el conflicto. Incluye, por ejemplo, la violencia doméstica y prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

**Abuso sexual:** intrusión física o amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, ya sea mediante el empleo de la fuerza o en situación de coacción o desigualdad

**Explotación sexual:** todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza o de confianza desigual, con propósitos sexuales, a los efectos, entre otros, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.

**Violencia sexual:** una persona comete un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o hace que esa o esas personas participen en un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa o esas personas o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esa o esas personas de dar su libre consentimiento.

---

## F. REFERENCIAS

<sup>11</sup> En [www.unwomen.org/en/news/stories/2020/6/explainer-intersectional-feminism-what-it-means-and-why-it-matters](http://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/6/explainer-intersectional-feminism-what-it-means-and-why-it-matters) se encontrarán más explicaciones.

## **Referencias normativas o superiores**

- A. Departamento de Operaciones de Paz, Conjunto de recursos sobre igualdad de género y las mujeres y la paz y la seguridad, 2020.
- B. Manual para las Misiones de las Naciones Unidas sobre el Terreno sobre Prevención y Respuesta frente a la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos (2020);
- C. Manual sobre la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, 2020.
- D. Política de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas (2017);
- E. Política sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas con Perspectiva de Género (2018);
- F. Manual para las Misiones de las Naciones Unidas sobre el Terreno sobre Prevención y Respuesta frente a la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos (2019);
- G. Resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores relativas a las mujeres y la paz y la seguridad
- H. Glosario de abreviaturas de las operaciones militares de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, 2020.
- I. Manual de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz (2019) .
- J. Manual para el personal de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, 2019.
- K. Directrices: Género e inteligencia en el mantenimiento de la paz (2022).

## **Directrices y procedimientos conexos**

- A. Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas, enero de 2020.
- B. Manual de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz (abril de 2019) .
- C. Directrices sobre género e inteligencia en el mantenimiento de la paz (2022).
- D. MINUSMA: Estrategia de género 2019-2021.
- E. Ficha informativa sobre género del Departamento de Asuntos Políticos, septiembre de 2017.
- F. Departamento de Apoyo Operacional , Sección de Apoyo de Ingeniería, dependiente de la División de Logística, Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro: diseño conceptual de un campamento para 200 efectivos - documento de apoyo, 2020.

---

## **G. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

16. El Departamento de Operaciones de Paz, a través de la Oficina de Asuntos Militares y las misiones sobre el terreno, supervisará la aplicación de estas Directrices y propondrá enmiendas cuando sea necesario.

---

## **H. CONTACTO**

17. El punto de contacto para estas Directrices es el Coordinador de Cuestiones de Género del Departamento de Operaciones de Paz/Oficina de Asuntos Militares o el Equipo de Políticas y Doctrina.

---

## **I. ANTECEDENTES**

18. Las presentes directrices sustituyen a la primera versión.

---

## **FIRMA DE APROBACIÓN**

**Jean-Pierre Lacroix,**  
**Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz**  
**Departamento de Operaciones de Paz**

**FECHA DE APROBACIÓN:**

## Anexo A

### Análisis ASCOPE-PMESII

El análisis **ASCOPE-PMESII** es realizado por el personal de inteligencia en el mantenimiento de la paz durante el análisis del terreno humano dentro del ciclo de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz. A continuación, los factores pertinentes se examinan más a fondo durante la etapa de evaluación de los actores, en la que se continúan analizando todos los actores pertinentes que podrían influir en la misión o en su mandato.

**ASCOPE-PMESII** son las siglas en inglés de los factores áreas, estructuras, capacidades, organización, personas y eventos (ASCOPE) y político, militar, económico, social, infraestructura e información (PMESII). Este modelo analítico para el análisis de género puede aplicarse abordando las áreas, fortalezas, debilidades e interdependencias de los principales actores en los ámbitos del PMESII. Al analizar estos factores desde una perspectiva de género, hay que considerar el papel, la posición y la situación de hombres, mujeres, niños y niñas en relación con cada ámbito. Se trata de sugerencias para los factores pertinentes dentro de los ámbitos del PMESII:

#### **ASCOPE**

**Áreas:** ubicaciones físicas y terrenos que afectan a todos los actores pertinentes, por ejemplo, fronteras o distritos policiales.

**Estructuras:** infraestructuras significativas (por ejemplo, puentes, lugares de culto, hospitales y escuelas).

**Capacidades:** funciones esenciales como administración, suministro de alimentos y agua, servicios de salud y de bienestar.

**Organizaciones:** políticas, sociales, religiosas, tribales, etc. Hay que comprenderlas y evaluar su posible influencia.

**Personas:** la población local, incluso tribus, agrupaciones, partidos políticos, generadores de amenazas y cualquier otro actor humano pertinente. Dentro de cada población, pueden considerarse el liderazgo, las intenciones, las relaciones, el modo de vida, las necesidades y cualquier otro factor secundario.

**Eventos:** temporada de cosechas, horarios de los mercados, días festivos y festividades religiosas, por ejemplo.

#### **PMESII**

**Político:** proporción, representación e influencia de hombres y mujeres en el gobierno, el parlamento y los partidos políticos, tanto a nivel nacional como local. Actores y redes masculinos y femeninos en la sociedad civil y la política. Participación de las mujeres en las elecciones y otros procesos políticos. Niveles de amenaza contra las mujeres que participan en la política en comparación con los hombres.

**Militar:** proporción y representación de hombres y mujeres en las fuerzas armadas y de seguridad nacionales, así como en los grupos armados irregulares, incluidos su rango, cargos y funciones.

**Económico:** el papel de hombres y mujeres en diferentes sectores económicos, por ejemplo, la agricultura, la industria o las finanzas. La posición económica de hombres y mujeres, incluido el porcentaje de mujeres en la población activa en comparación con el porcentaje de hombres, las diferencias de remuneración por un trabajo igual y el porcentaje de trabajo remunerado y de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Posibles limitaciones jurídicas o sociales a las actividades económicas y a la propiedad de hombres y mujeres. Porcentaje de desempleo entre los jóvenes (desglosado por género). Niveles de alfabetización de hombres, mujeres, niñas y niños.

**Social:** número de hombres, mujeres, niños y niñas en la población. Etnias, grupos socioeconómicos, religiones y sus respectivas dimensiones de género. Situación humanitaria y demográfica, incluidos los refugiados y desplazados internos. Salud y educación, como salud materna, tasa de mortalidad materna y acceso de niños y niñas a la educación. Estructura social con líderes comunitarios o tradicionales femeninos o masculinos, incluidas las personas que son cabezas de familia. Acceso y derechos en el sistema judicial y jurídico. Incidentes de violencia contra grupos considerados de “bajo estatus” por parte de los agresores o contra personas vulnerables, enfermos, ancianos, personas con discapacidad, etc.

**Infraestructura:** acceso de hombres y mujeres a la libertad de circulación y posibles limitaciones, incluido el acceso a vehículos y el estado de las carreteras. Acceso a recursos básicos como agua, alimentos, electricidad y servicios como saneamiento, educación, establecimientos de salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

**Información:** herramientas de información y comunicación que influyen en hombres y mujeres, es decir, televisión, radio, medios impresos, teléfonos móviles, Internet y acceso a equipo técnico. Niveles de alfabetización de hombres y mujeres. Otro punto que debe tenerse en cuenta es quién tiene acceso a la información y el tipo de fuentes utilizadas.

## **Anexo B**

### **Tareas del Asesor Militar de Género y del Coordinador Militar de Cuestiones de Género**

Las tareas del Asesor Militar de Género pueden dividirse en cuatro esferas principales:

#### **1. Responsabilidad de asesoramiento**

- a. Asesorar al Comandante de la Fuerza sobre estrategias para la aplicación efectiva en el componente militar de los mandatos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, que también se reflejan en los compromisos al respecto de la Iniciativa del Secretario General de Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P) y Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus (A4P+), garantizando la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en todas las fases del proceso de paz, e integrando sistemáticamente una perspectiva de género en todas las etapas del análisis, la planificación, la aplicación y la presentación de informes.
- b. Asesorar al Comandante de la Fuerza sobre estrategias para crear un entorno de trabajo propicio que garantice la participación plena, igualitaria y significativa de hombres, mujeres y personas con diversidad de género en el componente militar.
- c. Asesorar al Comandante de la Fuerza y al personal militar sobre la aplicación de procedimientos para prevenir la explotación y los abusos sexuales por parte de personal militar de las Naciones Unidas y la violencia de género en la comunidad local, mediante campañas de divulgación y concienciación dirigidas a la población local, en estrecha colaboración con la unidad de cooperación cívico-militar de las Naciones Unidas, la subdivisión de operaciones de información, el asesor civil de género de la misión y el asesor de género o el coordinador de cuestiones de género de la policía.
- d. Asesorar al Comandante de la Fuerza y al personal militar sobre las necesidades operacionales potencialmente diferentes del personal militar en función de su género a nivel operacional y táctico.
- e. Asesorar al Comandante de la Fuerza y al personal militar sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con el conflicto y coordinar los esfuerzos con los componentes civiles y policiales.
- f. Proporcionar asistencia y orientación a los jefes de todas las subdivisiones militares (U-1 a U-9) o al respectivo coordinador militar de cuestiones de género en cada subdivisión, la Oficina Militar de Operaciones de Información, así como a otro personal esencial, sobre la incorporación de una perspectiva de género en su subdivisión y tareas, incluso en las decisiones cruciales, la redacción de órdenes y otros documentos importantes.
- g. Proporcionar orientación y apoyo a los coordinadores militares de cuestiones de género mediante exposiciones informativas, reuniones periódicas e intercambios. Organizar, junto con los equipos de conducta y disciplina, exposiciones informativas periódicas sobre la prevención de faltas de conducta, incluidas las políticas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, y el acoso, incluido el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad (responsabilidad de mando).

#### **2. Responsabilidades relacionadas con el análisis de género**

- a. Realizar un análisis de género y proporcionar recomendaciones y aportaciones a todo el personal militar sobre la integración de las perspectivas de género a todos los niveles y en todas las subdivisiones para aplicar enfoques que respondan a las cuestiones de género/transformativos. Esto también debe incluir una comprensión de los roles y

normas de género en la zona de operaciones y la forma en que estos roles y normas afectan al conflicto y se ven afectados por él.

- b. Proporcionar un análisis y un resumen de las cuestiones y preocupaciones específicas de género relacionadas con el componente militar en las exposiciones sobre las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- c. Prestar asistencia y asesoramiento a los jefes de las distintas oficinas/funciones militares (U-1 a U-9), a la Oficina Militar de Operaciones de Información y al personal esencial sobre la aplicación de la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de sus planes y actividades.

### **3. Responsabilidades de vigilancia y notificación**

- a. Supervisar la consolidación de las buenas prácticas y la experiencia adquirida en la aplicación de los mandatos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad por parte del componente militar, tanto en lo que respecta a la integración de la perspectiva de género y las cuestiones sustantivas como a la paridad de género y la creación de un entorno propicio para la igualdad de género en el lugar de trabajo.
- b. Compartir lo antes posible con los asesores de protección de las mujeres todas las alertas e informes sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto recibidos por el componente militar.
- c. Supervisar y apoyar las actividades de información basadas en el género utilizando datos desglosados para facilitar la planificación de las operaciones militares.
- d. Apoyar los esfuerzos de la misión para establecer y mantener un mecanismo eficaz de supervisión y notificación sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluido un marco de alerta temprana en coordinación con las subdivisiones U-2 y U-3.
- e. Promover y apoyar la creación de una red de coordinadores de cuestiones de género en cada subdivisión militar (U-1 a U-9) para una mejor coordinación, el intercambio de información y una mayor asistencia a los jefes de las subdivisiones militares (U-1 a U-9) a fin de integrar una perspectiva de género en cada una de ellas.

### **4. Colaboración con diferentes interesados**

- a. Representar al componente militar a nivel de misión (oficina del asesor superior de género de la misión), así como en los grupos de trabajo interinstitucionales pertinentes.
- b. Establecer y mantener contactos con organizaciones de mujeres en la zona de operaciones para apoyar las actividades de divulgación militar, conjuntamente con el asesor civil de género de la misión.
- c. Colaborar con el asesor civil de género de la misión para identificar y apoyar la ejecución de proyectos de asistencia civil dirigidos a mujeres y niñas.
- d. Colaborar y ponerse de acuerdo con el asesor civil de género de la misión o el coordinador de cuestiones de género, el asesor de protección de las mujeres y otros homólogos pertinentes.
- e. Establecer y mantener contactos con organizaciones civiles y los componentes de policía y civiles de la misión para coordinar las iniciativas de aplicación de los mandatos relacionados con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como la incorporación de la perspectiva de género en toda la misión.
- f. Determinar de qué forma los componentes militares pueden apoyar los esfuerzos de las organizaciones civiles para aumentar la participación, la representación y el empoderamiento de las mujeres en los procesos de paz, incluidos los procesos locales de solución y prevención de conflictos.
- g. Colaborar, a solicitud del país receptor, con las fuerzas armadas del país a fin de integrar una perspectiva de género y apoyar su participación en la aplicación de la



- resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
- h. Crear o dar apoyo a la creación de documentos de estrategia de género y elaboración de una política de género de la misión.
  - i. Diseñar y mantener un plan/estrategia de acción militar sobre cuestiones de género a fin de apoyar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad durante las operaciones militares en curso e incorporar una perspectiva de género en el componente militar de la misión, incluidas consideraciones sobre la paridad y la igualdad de género en la fuerza de trabajo.
  - j. Apoyar la elaboración o la revisión de los POE y otras orientaciones importantes para incluir una perspectiva de género en la realización de las operaciones y actividades militares.

## **Tareas de los coordinadores militares de cuestiones de género**

Los coordinadores militares de cuestiones de género tienen una función doble y son nombrados para la misión, y los AMG suelen ser puestos específicos que están bajo la dirección del oficial superior de Estado Mayor (U-1 a U-9) en el Cuartel General de la Fuerza, los jefes de equipo en las bases de operaciones y en el contingente, con la orientación técnica del AMG del Cuartel General de la Fuerza. El coordinador militar de cuestiones de género es responsable de apoyar la aplicación de los mandatos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco del mandato más amplio de mantenimiento de la paz en las actividades a nivel táctico del personal militar de mantenimiento de la paz.

### **Entre las tareas concretas se incluyen:**

- a. Asesorar a la cadena de mando y al Estado Mayor de las brigadas y los batallones para integrar la perspectiva de género y las consideraciones y recomendaciones de un análisis que responde a las cuestiones de género en la planificación de las operaciones y en las actividades en curso y las operaciones militares.
- b. Proporcionar asesoramiento sobre estrategias que respondan a las cuestiones de género y respuestas adecuadas para apoyar la protección de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres frente a diversas amenazas, como la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas y la violencia de género.
- c. Identificar las vulnerabilidades específicas de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de la comunidad local.
- d. Concienciar al personal de mantenimiento de la paz sobre la igualdad de género a nivel interno en el funcionamiento del contingente, por ejemplo, asesorando sobre la distribución equitativa de tareas.
- e. Asegurar la participación de mujeres y niñas en los grupos de trabajo sobre mecanismos de alerta temprana y protección de los civiles.
- f. Impartir capacitación al personal de mantenimiento de la paz sobre la perspectiva de género y estrategias de protección, protección infantil y violencia sexual y de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.
- g. En coordinación con los demás asesores sobre la protección de las mujeres, difundir información en el contingente sobre los servicios de apoyo a las supervivientes de violencia sexual disponibles a nivel local y los sistemas de derivación existentes.
- h. Establecer y mantener vínculos con organizaciones externas a la misión (tanto internacionales como nacionales) para apoyar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
- i. Apoyar la recopilación de información
  - Reunir u obtener y utilizar datos cuantitativos desglosados por sexo, edad y género. Desglosar siempre los datos por género y edad y por tantas otras categorías pertinentes como sea posible, incluidos el origen étnico, la afiliación política, la discapacidad, el desplazamiento, la religión, etc. (Véase *Evaluación de aldeas con perspectiva de género* en el Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas, enero de 2020).
  - Preguntar a diversos actores de la zona de operaciones, no solo a las organizaciones de mujeres o a sus representantes, sobre las dinámicas, los desafíos y los problemas relacionados con el género.
  - Velar por que los métodos de reunión y notificación de datos se ajusten a normas éticas estrictas. Al informar sobre violencia sexual, el personal siempre debe obtener el consentimiento informado de las víctimas/sobrevivientes, garantizar la confidencialidad y asegurarse de que sus acciones no les causan más daños.

- Verificar los datos mediante triangulación (es decir, comparar los datos con informes, encuestas, etc., de otras entidades o fuentes fiables) para reducir la probabilidad de sesgos basados en el género que afecten a los resultados.
- Consultar periódicamente a las mujeres locales para determinar los riesgos de seguridad específicos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas.

## Anexo C

### Estrategia militar de género - formato propuesto

#### Introducción

1. El objetivo de la estrategia militar de género debería ser proporcionar una estrategia a largo plazo para que el componente militar de las Naciones Unidas apoye la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la igualdad entre los géneros con las fuerzas de seguridad de la nación receptora para el componente militar de las Naciones Unidas y dentro de él.
2. Si la misión tiene una estrategia de género, el objetivo de la estrategia militar de género será hacer operacionales las tareas atribuidas al componente militar de las Naciones Unidas.
3. Si la misión no cuenta con una estrategia de género, el objetivo de la estrategia militar de género será hacer operacionales las conclusiones de un análisis del conflicto que responda a las cuestiones de género y del análisis basado en el género en relación con la participación significativa del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que son mujeres y minorías de género en el proceso de adopción de decisiones del componente militar de las Naciones Unidas y la participación en todo tipo de operaciones.
4. La estrategia militar de género debe desarrollarse en colaboración con los coordinadores de cuestiones de género de cada subdivisión militar (U-1 a U-9 y la Oficina de Operaciones de Información), el Asesor Militar de Género del Cuartel General de Sector y los coordinadores militares de cuestiones de género.
5. El Asesor Militar de Género del Cuartel General de la Fuerza debe colaborar estrechamente con la U-4, la U-6 y la oficina de finanzas a fin de garantizar los recursos necesarios para aplicar la estrategia.
- 6. El formato propuesto para la estrategia militar de género es el siguiente:**

#### Referencias:

- A. Estrategia de género de la misión
- B. Análisis del conflicto que responde a las cuestiones de género
- C. Análisis basado en el género en relación con la participación significativa de las mujeres y las minorías de género del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el proceso de adopción de decisiones del componente militar de las Naciones Unidas y la participación en todo tipo de operaciones.
- D. Plan de acción nacional del país receptor (si está disponible)

#### 1. Situación

- a. Proporcionar un resumen de la estrategia de género de la Misión de las Naciones Unidas.
- b. Proporcionar un resumen de las conclusiones del análisis del conflicto que responde a las cuestiones de género en relación con los cuatro pilares de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad.

- c. Proporcionar un resumen de las conclusiones del análisis basado en el género en relación con la participación significativa de las mujeres y las minorías de género del personal de mantenimiento de la paz en el proceso de adopción de decisiones del componente militar de las Naciones Unidas y la participación en todo tipo de operaciones.
- d. Proporcionar una evaluación de la capacidad y la iniciativa del país receptor para aplicar su plan de acción nacional.

## **2. Objetivos de la estrategia:**

Proporcionar los principales objetivos relativos a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad para:

- a. Mitigar los obstáculos a la participación significativa de las mujeres y las minorías de género del país receptor en los procesos de adopción de decisiones y de paz.
- b. Prevenir y enfrentar la violencia sexual relacionada con el conflicto.
- c. Apoyar los esfuerzos de la misión de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz y participar en ellos.
- d. Elaborar un plan de protección de la población civil que tenga en cuenta las amenazas a la seguridad basadas en el género
- e. Mitigar los obstáculos a la participación significativa de las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz en el proceso de adopción de decisiones y en todo tipo de operaciones militares.

## **3. Concepto general de las operaciones:**

- a. Línea de acción
- b. Mecanismos de coordinación
  - i. Coordinación con el componente civil y policial
  - ii. Coordinación con las organizaciones no gubernamentales
  - iii. Coordinación con las fuerzas de seguridad del país receptor
- c. Mecanismos de notificación que utilizan marcadores de género y edad
- d. Plan de información para el componente militar de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la Estrategia.

## **4. Apoyo logístico:**

- a. Lista de los recursos ya previstos y aprobados para apoyar la aplicación de la Estrategia.
- b. Proceso para solicitar recursos adicionales.

## **5. Señalización y comunicación:**

Lista de promotores que apoyarán la aplicación de la Estrategia.

### **Lista de anexos**

- Anexo A - Gráfico de la Estrategia Militar de Género con líneas de acción
- Anexo B - Tareas y actividades para aplicar la Estrategia Militar de Género.

## Anexo D

### **Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de adopción de decisiones militares de las Naciones Unidas - Muestra**

El proceso de adopción de decisiones militares de las Naciones Unidas es un proceso de planificación militar coordinado que se utiliza para planificar y determinar el método preferido de ejecución de las tareas operacionales.

#### **Etapas 1- Definición del entorno operacional**

En esta etapa, los oficiales de Estado Mayor analizan el entorno en el que se desarrollará la operación y determinan qué será necesario para que el componente militar circule y trabaje en ese entorno. Por ejemplo, las necesidades operacionales de los contingentes serán diferentes si la operación tiene lugar en una ciudad, en el desierto o en la selva.

#### **Contribución del Asesor Militar de Género**

- a. Asistir en el análisis del terreno humano y en las etapas de evaluación de los actores del ciclo de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz y estar preparado para informar a quienes están a cargo del análisis del conflicto que responda a las cuestiones de género durante la etapa 1.
- b. Apoyar a la U-2 para que adapte su análisis añadiendo una perspectiva de género, como se indica a continuación:
  - Proporcionar un análisis del contexto (actores, causas y capacidades).
  - Comprender la dinámica conflictiva en tiempo real construyendo un escenario para evaluar las tendencias observadas.
- c. Considerar la capacidad de los componentes militar, civil y de policía de la misión y de los organismos de las Naciones Unidas, así como la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para interactuar y satisfacer las necesidades específicas de hombres, mujeres, niños y niñas durante la operación.

#### **Etapas 2 - Análisis de la misión**

En esta etapa, los oficiales de Estado Mayor analizan las tareas que deben realizarse, los riesgos inherentes al cumplimiento de la misión y los mecanismos de mitigación que pueden ponerse en marcha para reducir el riesgo.

#### **Contribución del Asesor Militar de Género**

- a. Determinar los riesgos y las vulnerabilidades de la población civil en función de la edad y el género, incluidos los indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con el conflicto; ordenarlos por prioridad en función de los niveles de riesgo y amenaza; y determinar qué mecanismos de mitigación deben considerarse. La determinación puede realizarse en colaboración con los asesores de POC, los asesores de género, los asesores de protección de las mujeres y los asesores de protección infantil.
- b. Determinar de qué modo las operaciones y tareas afectan a las diversas partes de la población.
- c. Analizar cómo afectarán la operación o las tareas a los distintos sectores de la población de la zona, prestando especial atención a la dinámica de poder entre hombres y mujeres y al acceso a los recursos.
- d. Asesorar al personal sobre las responsabilidades del componente militar para que responda a las cuestiones de género, teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cómo pueden llevarse a cabo las operaciones militares para que todos los géneros del país receptor puedan participar y formar parte de la solución?
- ¿Cómo pueden afectar negativamente las operaciones militares a los roles y las normas de género, y cómo se puede mitigar esto?
- ¿Cuáles son las necesidades específicas de protección de los diferentes grupos en la zona de operaciones, incluidos hombres, mujeres, niñas, niños y personas con diversidad de género? Por ejemplo, ¿de qué manera sus roles de género las aislarán del resto de la comunidad y las harán más vulnerables?
- ¿Cómo pueden los roles y las normas de género hacer que todos los géneros sean más susceptibles de que los grupos armados tomen represalias contra ellos o les exijan el pago de impuestos tras las operaciones, y cómo puede el componente militar mitigar el riesgo? ¿Puede hacerlo, por ejemplo, aumentando las patrullas en las zonas más vulnerables?

### **Etapas 3 - Desarrollo de la línea de acción**

En esta etapa, los oficiales de Estado Mayor participarán en sesiones de intercambio de ideas a fin de identificar diferentes líneas de actuación para cumplir la misión. A continuación, presentarán estas líneas de acción (opciones) al Comandante de la Fuerza para que seleccione la que permita cumplir la operación (misión).

#### **Contribución del Asesor Militar de Género**

- a. Ofrecer asesoramiento sobre las líneas de acción propuestas identificando las repercusiones en los distintos sectores de la población y su capacidad de acceder a las soluciones propuestas.
- b. Promover la participación igualitaria de mujeres, hombres, niñas y niños en los mecanismos de protección propuestos.
- c. Apoyar el desarrollo de indicadores y mecanismos de alerta temprana para proteger mejor a la población civil.
- d. Asesorarse sobre lo siguiente para cada línea de acción:
  - Cómo afectará la línea de acción a cada género de forma diferente.
  - Cómo los roles y las normas de cada género podrían influir en la realización de la línea de acción.
  - Quién podría movilizar a la población en apoyo de la línea de acción basándose en los roles de género.
  - Qué recursos debería tener en cuenta el componente militar para responder a las cuestiones de género o tener un efecto transformador, por ejemplo, cómo establecer el contacto y llegar a todos los géneros, y qué apoyo podría ser necesario para las víctimas de la violencia sexual y de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.

### **Etapas 4 - Análisis, comparación y selección de líneas de acción**

En esta etapa, los oficiales de Estado Mayor analizarán las líneas de acción en cuanto a sus ventajas y desventajas, compararán las líneas de acción basándose en los criterios acordados y recomendarán la línea de acción más adecuada al Comandante de la Fuerza para su selección y aprobación.

#### Contribución del Asesor Militar de Género

- a. Coordinar con la unidad de cooperación civil-militar de la U-9, los componentes civil y de policía de la misión y las organizaciones no gubernamentales los esfuerzos de protección para la línea de acción seleccionada y los mecanismos de coordinación que deben establecerse.
- b. Examinar con la sección de relaciones con la población y los coordinadores militares de cuestiones de género a nivel de batallón las tareas que podrían realizar en apoyo de la modalidad de acción seleccionada y luego incluir sus contribuciones en las órdenes operacionales que el Cuartel General enviará a los batallones.

#### **Etapas 5 - Decisión y generación de una orden operacional**

En esta etapa, los oficiales de Estado Mayor ultimarán la línea de acción seleccionada por el Comandante de la Fuerza y elaborarán el plan operacional, las órdenes de operaciones o las órdenes parciales para dar instrucciones a los cuarteles generales subordinados o a los elementos de maniobra, como los batallones de infantería, para que ejecuten la operación y las tareas encomendadas. A lo largo del proceso, los oficiales de Estado Mayor coordinarán y armonizarán los planes con los cuarteles generales subordinados o los elementos de maniobra para asegurarse de que comprenden el plan y las órdenes y disponen de los recursos para cumplirlos, o para modificarlos en función de su interpretación de la situación a nivel táctico.

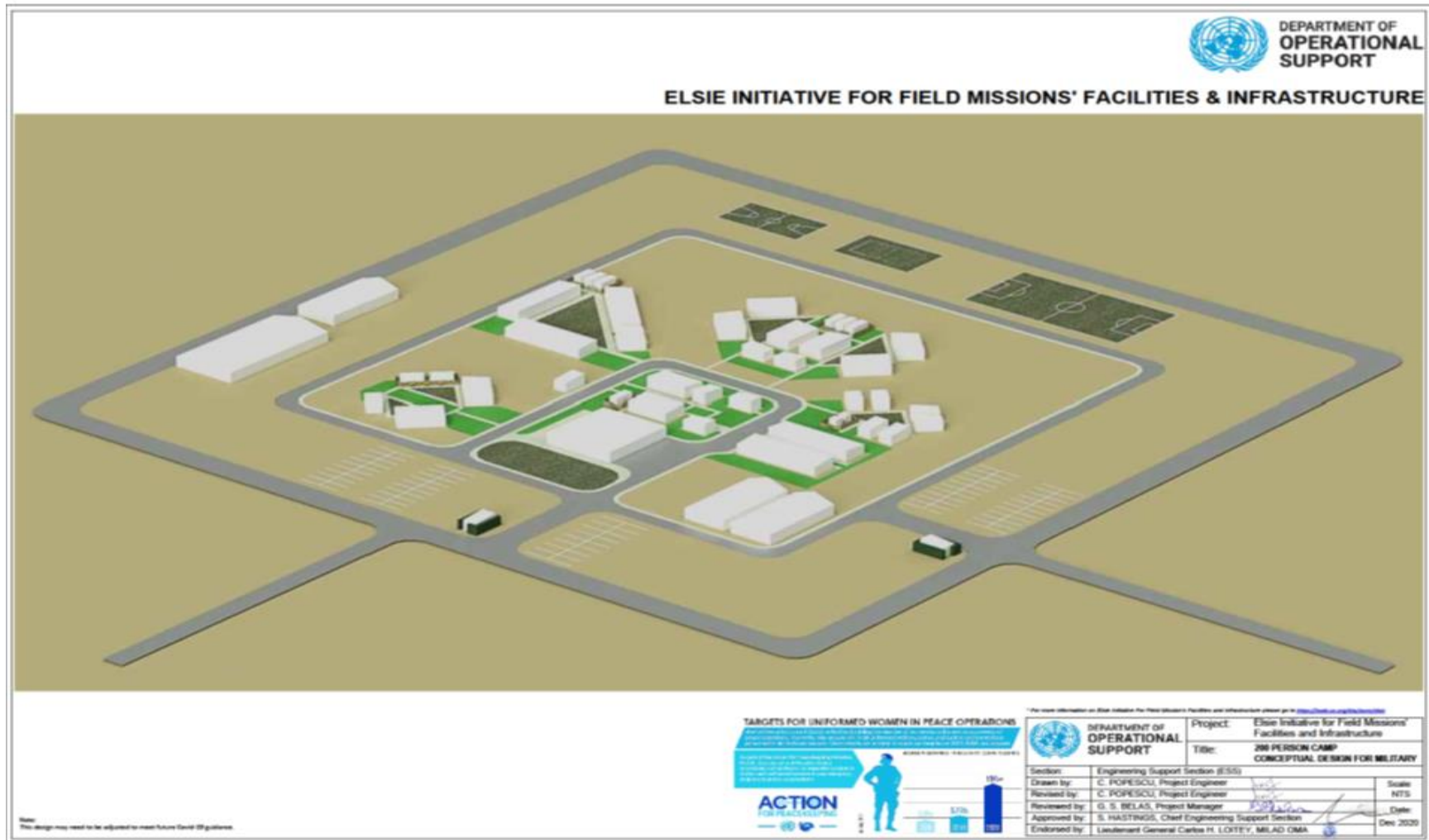
#### Contribución del Asesor Militar de Género

- a. La tarea del AMG consiste en consultar con el coordinador militar de cuestiones de género para obtener información sobre las sugerencias de modificación del plan o la necesidad de apoyo o recursos adicionales.



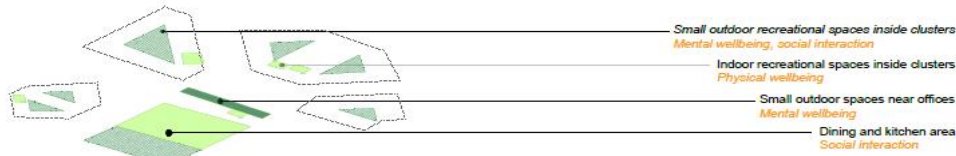
## Anexo E

### Diseño conceptual de un campamento para 200 personas con consideraciones de género



**ELSIE INITIATIVE FOR FIELD MISSIONS' FACILITIES & INFRASTRUCTURE**

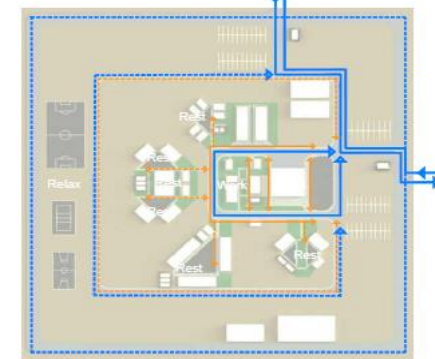
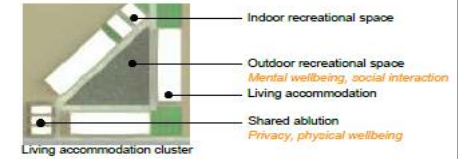
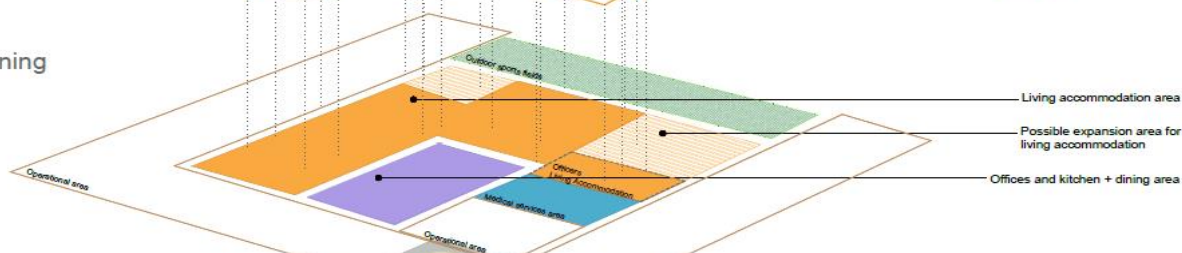
Recreational spaces



Living accommodations



Zoning



CIRCULATIONS INSIDE THE CAMP

- Roads
  - main roads
  - secondary roads
- Pathways
  - main pathways
  - secondary pathways

Note: This design may need to be adjusted to meet future Covid-19 guidance.

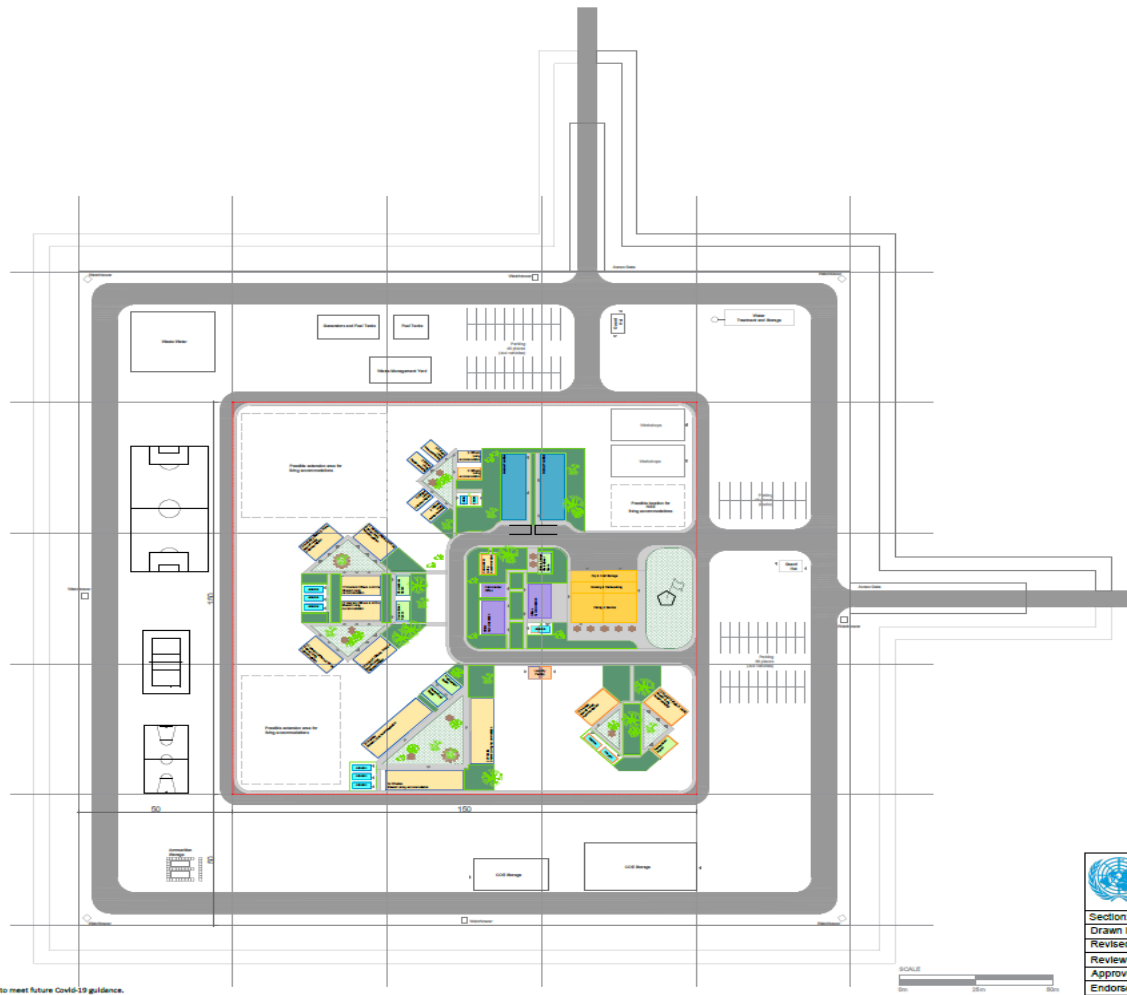
**TARGETS FOR UNIFORMED WOMEN IN PEACE OPERATIONS**



\*For more information on Elsie Initiative For Field Missions' Facilities and Infrastructure please go to <https://un.org/da/peaceops>

DEPARTMENT OF OPERATIONAL SUPPORT	Project: Elsie Initiative for Field Missions' Facilities and Infrastructure	Scale: NTS
	Title: 200 PERSON CAMP CONCEPTUAL DESIGN FOR MILITARY	
Section: Engineering Support Section (ESS)	Drawn by: C. POPESCU, Project Engineer	Date: Dec 2020
	Revised by: C. POPESCU, Project Engineer	
	Reviewed by: G. S. BELAS, Project Manager	
	Approved by: S. HASTINGS, Chief Engineering Support Section	
Endorsed by: Lieutenant General Carlos H. LOITEY, MILAD OMA		

**ELSIE INITIATIVE FOR  
FIELD MISSIONS'  
FACILITIES &  
INFRASTRUCTURE**



**TARGETS FOR UNIFORMED WOMEN IN PEACE OPERATIONS**



200 person camp Military - Potential breakdown for 10% women

	WOMEN	MEN	WOMEN %
Commander	1	0	
Officers	2	9	18%
Warrant officers	2	12	14%
Non-commissioned officers (NCOs)	10	80	11%
Privates	10	90	10%
Privates in transit	2	10	17%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>180</b>	<b>13%</b>

- LEGEND:**
- Women dedicated facilities
  - Men dedicated facilities
  - Living accommodation
  - Office accommodation
  - Ablution
  - Indoor recreational space
  - Kitchen & dining space
  - Medical facilities
  - Laundry facility
  - Exterior recreational space
  - Green areas
- Circulations:**
- Pathways
  - Roads

\* For more information on Elsie Initiative For Field Missions' Facilities and Infrastructure please go to <https://doss.un.org/elsie/elsie>

Project: Elsie Initiative for Field Missions' Facilities and Infrastructure  
Title: 200 PERSON CAMP CONCEPTUAL DESIGN FOR MILITARY

Section:	Engineering Support Section (ESS)	Scale:	NTS
Drawn by:	C. POESCU, Project Engineer	Reviewed by:	G. S. BELAS, Project Manager
Revised by:	C. POESCU, Project Engineer	Approved by:	S. HASTINGS, Chief Engineering Support Section
Reviewed by:	G. S. BELAS, Project Manager	Endorsed by:	Lieutenant General Carlos H. LOITEY, MILAD OMA
Approved by:	S. HASTINGS, Chief Engineering Support Section	Date:	Dec 2020

Note: This design may need to be adjusted to meet future Covid-19 guidance.